



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2256

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:19 catorce horas con diecinueve minutos del día 13 de OCTUBRE del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 083**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Informe de las Comisiones

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de creación, redistribución y ampliación de partidas presupuestales de las Fuentes de Financiamiento, Ingresos Locales del ejercicio FORTAMUN y Recursos Federales de Libre Disposición, correspondientes al mes de Septiembre del ejercicio fiscal 2023.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la aprobación para remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Septiembre del ejercicio fiscal 2023.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para la baja definitiva, desincorporación y donación del equipo de cómputo, electrónico y motorizado en condiciones obsoletas, en mal estado o que su reparación resulta incosteable y donarlo al programa RECICLÓN de residuos Electrónicos.

COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Modificación a la Estrategia de Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, específicamente al predio con clave catastral 10-01-90-011-575-009.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada de las etapas 1,2 y 3 del Fraccionamiento Linda Vista II.

COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a las siguientes solicitudes:

SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE MARISQUERIA CON

Sonotos
10
S
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

MANUEL AVILES GARCIA.	DOMICILIO AV. REAL BUGAMBILIAS N°101 DE LA COLONIA JARDINES DE BUGAMBILIAS.
SOLICITUD PRESENTADA POR FARMACIAS GUADALAJARA S.A DE C.V.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN AV. PROLONGACION HIDALGO N°985 DE LA COLONIA REAL DE CANA.
SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ELVIRA CHAVEZ CORTES.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN CALLE GAVIOTAS N°49 DE LA COLONIA JUAN JOSE RIOS II.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- Solicitud de autorización para declarar Recinto Oficial el Jardín Principal del Fraccionamiento Verde Valle, con la finalidad de llevar a cabo sesión extraordinaria el día viernes 13 de octubre de 2023, a las 18:00 hrs., para realizar el acto protocolario de municipalización de la etapa 1.

V.- Asuntos Planteados por Dependencias .-

- Escrito signado por la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Villa de Álvarez, mediante el cual solicita que la aplicación de la tarifa cero para los trámites que se realicen en la oficina de Registro Civil y en la Secretaría del Ayuntamiento, durante la Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas 2023 “Mi identidad es mi voz”.

VI.- Asuntos Planteados por Terceros.-

- Escrito signado por el C. Álvaro Javier Velasco Rosete, mediante el cual solicita autorización para realizar el evento “Halloween Party” en el Recinto Ferial de Villa de Álvarez, el día sábado 14 de octubre de 18:00 a 3:00 hrs., así como la venta de bebidas alcohólicas durante el evento.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvareense, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión ordinaria siendo las 14:19 catorce horas con diecinueve minutos; acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. –

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2257

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento**, solicita de conformidad con la reglamentación, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción, así como el contenido de las actas número 154, 155 y 156 celebradas los días 14 y 21 de Julio, así como el día 04 de Agosto del presente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Informe de las comisiones

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

En uso de la voz el **Lic. Guillermo Toscano Reyes**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal**, dio lectura al dictamen correspondiente a la autorización de **transferencias, ampliaciones y creaciones presupuestales de recursos fiscales, ingresos locales del ejercicio, recursos de libre disposición; recursos federales de libre disposición y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); del mes de Septiembre 2023 y su cierre; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:**

**HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTES.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES REGIDOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA, LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA REGIDOR, Y LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, REGIDOR; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44, 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y J), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 1, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIONES VI, VII Y VIII, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN III, Y 19, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, Y 91, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; TIENEN A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EL PRESENTE DICTAMEN, CON BASE A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE EL OFICIO S.E. 250/2023 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023, TURNADO POR EL MTR. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN SOLICITA SEA DICTAMINADA LA AUTORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023 Y SU CIERRE.

SEGUNDO. - QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO TM-223/2023 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A CARGO DE LA LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SEAN AUTORIZADAS LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AFECTANDO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

TERCERO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 12 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

CUARTO.- LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES, SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, PROPUESTAS A REALIZARSE AFECTANDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SON LAS SIGUIENTES:

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION; RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); PROPUESTAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023 Y SU CIERRE SON:

EJERCICIO FISCAL 2023

Mes de Septiembre

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AGRUPADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DIFERENCIA
01-01-01	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	\$ 14,604,174.39	\$ 12,798,231.54	-\$1,805,942.85
01-05-01	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	\$ 14,280,601.43	\$ 14,324,524.53	\$43,923.10
02-05-02	FONDO IV FORTAMUN	\$ 5,509,987.03	\$ 5,509,987.03	\$0.00
TOTALES		\$ 34,394,762.85	\$ 32,632,743.10	-\$1,762,019.75

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AGRUPADAS POR CAPITULO DEL GASTO

CAPITULO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DIFERENCIA
1	SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,307,451.19	\$ 21,307,451.19	\$0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,914,380.41	\$ 1,725,573.36	-\$2,188,807.05
3	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,503,793.91	\$ 6,411,578.96	-\$92,214.95
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$ 2,272,749.91	\$ 2,094,350.91	-\$178,399.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 85,801.00	\$ 5,500.00	-\$80,301.00
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 119,825.27	\$119,825.27
9	DEUDA PUBLICA	\$ 310,586.43	\$ 968,463.41	\$657,876.98
TOTALES		\$ 34,394,762.85	\$ 32,632,743.10	-\$1,762,019.75

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, MES DE SEPTIEMBRE

FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
06528	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	5,054.50
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	10,763.68
	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	24,364.92
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	40,183.10	0.00
06530	02	GASOLINA	638,333.84	0.00
06532	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	28,440.09	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	28,440.09
06566	01	SEGURO DE VIDA HR	71,349.49	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	71,349.49
06568	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,873.77
	01	FONDO DE PENSIONES	3,718.23	0.00

A

AG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2258

01	FONDO DE PENSIONES	0.00	8,897.75
01	FONDO DE PENSIONES	8,897.75	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	33,541.70
01	FONDO DE PENSIONES	33,541.70	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,718.23
01	FONDO DE PENSIONES	413.38	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	174.42
01	FONDO DE PENSIONES	3,873.77	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,435.70
01	FONDO DE PENSIONES	1,435.70	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	413.38
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,902.78
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,849.42
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	360.73
01	FONDO DE PENSIONES	360.73	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,108.40
01	FONDO DE PENSIONES	4,108.40	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	10,271.91
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	34,425.72
01	FONDO DE PENSIONES	10,271.91	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	6,902.78	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	61,109.25
01	FONDO DE PENSIONES	61,109.25	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	34,425.72	0.00
06568	01 FONDO DE PENSIONES	174.42	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	2,193.70	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	5,079.83
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	3,992.92
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	4,094.27
	01 FONDO DE PENSIONES	4,094.27	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	12,948.81
	01 FONDO DE PENSIONES	12,948.81	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	10,089.08	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	5,079.83	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	5,746.57	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	2,619.76	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	10,089.08
	01 FONDO DE PENSIONES	3,992.92	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	7,479.72
	01 FONDO DE PENSIONES	7,479.72	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	8,586.42
	01 FONDO DE PENSIONES	8,586.42	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	10,693.00
	01 FONDO DE PENSIONES	1,655.72	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	5,392.89	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	10,693.00	0.00
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	3,427.49
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	2,619.76
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	5,392.89
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	5,746.57
	01 FONDO DE PENSIONES	0.00	5,391.13
	01 FONDO DE PENSIONES	5,391.13	0.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,517.35
	01	FONDO DE PENSIONES	3,448.83	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	20,844.96
	01	FONDO DE PENSIONES	20,844.96	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	3,427.49	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	12,171.25
	01	FONDO DE PENSIONES	12,171.25	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,448.83
	01	FONDO DE PENSIONES	3,517.35	0.00
06572	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	99.37
	01	FONDO DE PENSIONES	99.37	0.00
06584	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	43,425.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	43,425.00
06590	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	8,750.00	0.00
	03	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	0.00	8,750.00
06594	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,000.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	3,000.00
06602	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,240.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	1,240.00
06624	02	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	469.80	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	872.32
	02	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	0.00	469.80
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	872.32	0.00
06626	05	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	42,311.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	42,311.00
06628	02	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	68,440.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	68,440.00
06630	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	37,990.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	37,990.00
06640	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	29,928.00	0.00
	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	29,928.00
06683	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	12,148.33	0.00
	02	ACEITES Y GRASAS	87,269.37	0.00
	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	787.14	0.00
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	87,232.00	0.00
06689	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	210,622.86	0.00
	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	210,622.86
06695	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	55,454.46	0.00
06697	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	10,314.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	10,314.00
06699	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	976.72	0.00
	02	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	976.72
06701	03	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,392.00	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	5,175.24
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,290.06
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	336.01	0.00
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	5,737.29	0.00
06703	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	731.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	731.00
06707	05	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,500.00	0.00
	05	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	5,500.00

0

10

10

10

10

10

10

10



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2259

06709	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	5,769.79	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	5,769.79
06711	02	UNIFORMES	0.00	17,794.40
	02	UNIFORMES	17,794.40	0.00
06713	03	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	24,940.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	24,940.00
06717	02	LONAS	21,000.00	0.00
	02	LONAS	0.00	847.70
	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	20,152.30
06721	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	89,674.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	89,674.00
06739	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	370.55	0.00
	03	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	0.00	3,941.49
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,600.00	0.00
	02	ALIMENTOS PARA ANIMALES	190.00	0.00
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	444.28	0.00
	02	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	753.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	583.66	0.00
06743	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	15,403.52	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	15,403.52
06755	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	3,300.00	0.00
	03	GÁSTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	3,300.00
06757	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	43,268.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	43,268.00
06759	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	14,500.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	14,500.00
06781	01	BONO SINDICAL HR	3,925.73	0.00
06791	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	43,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,800.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	33,000.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	33,000.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	48,800.00
06801	04	JUBILACIONES	727,213.43	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	727,213.43
06803	02	UNIFORMES	300,370.03	0.00
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	87,613.00	0.00
06809	02	UNIFORMES	64,263.21	0.00
	02	UNIFORMES	0.00	64,263.21
06815	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	2,305.03
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,305.03	0.00
06817	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,300.00	0.00
	03	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	0.00	8,300.00
06819	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	2,289.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	0.00	2,289.00
06827	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	5,885.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	5,885.00	0.00
06829	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	12,170.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	12,170.00	0.00
06831	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	9,110.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	9,110.00

A

10

S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

06861	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	85,000.01	0.00
	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	172,514.04	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	45,240.00	0.00
	03	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	52,720.81	0.00
06863	02	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	64,316.59	0.00
	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	64,316.59
06865	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,750.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	2,750.00
06869	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,025.00	0.00
	03	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	6,025.00
06875	02	MATERIAL AUDIVISUAL	0.00	3,509.26
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,509.26	0.00
06895	03	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0.00	10,119.92
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	10,119.92	0.00
06901	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	90.04	0.00
	02	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	0.00	90.04
06903	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,169.20	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	2,169.20
06905	03	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	0.00	489,078.74
	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	489,078.74	0.00
06907	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,932.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	1,932.00
06911	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	36,000.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	36,000.00
06913	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	29,638.00	0.00
	03	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	0.00	29,638.00
06915	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	38,250.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	38,250.00
06917	02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	9,013.20	0.00
	02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	9,013.20
06925	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,399.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	10,898.66	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	17,817.60	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	1,445.82	0.00
	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,488.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	12,000.00	0.00
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	73,287.64	0.00
06929	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	4,000.00	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	0.00	4,000.00
06931	04	ORGANISMOS AUTONOMOS	127,600.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	127,600.00
06933	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	87,000.00
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	87,000.00	0.00
06935	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	87,000.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	87,000.00
06939	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	36,451.75
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	79,190.42
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	28,347.51

0

109

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2260

01	FONDO DE PENSIONES	0.00	24,300.46
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	34,468.85
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	94,137.27
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	25,004.43
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,339.28
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	22,465.25
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,939.79
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	41,235.62
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	266,710.25
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	74,406.51
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	46,575.46
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	36,355.49
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	51,948.60
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	24,314.26
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	10,720.73
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	85,057.87
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	33,091.55
01	RCV	3,325,792.29	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	4,349,816.12
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	21,525.44
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,584.34
01	CUOTAS AL IMSS	2,434,446.77	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	60,664.42
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	51,694.29
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	6,387.36
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	24,496.90
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	46,072.88
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	17,700.28
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	74,276.46
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	77,651.58
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,307.64
06941	02 PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	93.42	0.00
	02 LONAS	0.00	7,213.01
	02 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	3,358.48	0.00
	02 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,124.11	0.00
	02 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	520.00	0.00
	03 OTROS SERVICIOS GENERALES	2,117.00	0.00
06945	02 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	6,960.00	0.00
	03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	0.00	6,960.00
06947	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,199.00	0.00
	09 ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	4,199.00
06953	02 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	3,837.50	0.00
	02 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	3,837.50
06957	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,000.00	0.00
	09 ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	7,000.00
06961	01 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	36,000.00	0.00
	01 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	36,000.00
06965	04 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,500.00	0.00
	09 ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	3,500.00
06969	03 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,960.00	0.00
	03 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0.00	5,960.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a circular mark, and several other scribbles and initials.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner of the page.

06975	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	2,000.00
06977	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,000.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	3,000.00
06979	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	197.50	0.00
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	0.00	4,740.90
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	2,827.90	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	197.50
	03	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,913.00	0.00
06981	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,500.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	6,500.00
06995	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	15,238.27
	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	48,704.15	0.00
	03	TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE	0.00	33,465.88
06997	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	87,000.00
	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	87,000.00	0.00
07001	01	CUOTAS AL IMSS	11,987.20	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	11,987.20
07003	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	369.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	369.00
07005	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,000.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	6,000.00
07007	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,600.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	3,600.00
07011	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	45,240.00
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	45,240.00	0.00
07013	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	64,380.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	30,243.55
	03	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	0.00	34,136.45
07017	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	13,507.04	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	13,507.04
07029	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,076.32	0.00
	02	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	1,076.32
07033	03	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	2,320.00	0.00
	03	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	0.00	2,320.00
07037	01	FONDO DE PENSIONES	5,723.32	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	5,723.32
07047	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3,429.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	3,429.00
07055	03	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	4,568.42	0.00
	03	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	0.00	4,568.42
07059	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2,287.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	2,287.00
07063	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,000.00	0.00
	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	4,000.00
07065	01	FONDO DE PENSIONES	13,719.39	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	413.38	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	3,388.46	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	15,359.16	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	40,830.81	0.00

U

AG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S. C.

M

[Large handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2261




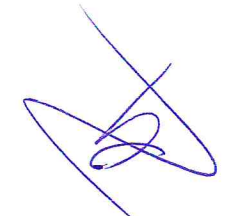
01	FONDO DE PENSIONES	47,132.11	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	1,435.70	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	11,726.93	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	4,794.14	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	3,670.93	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	4,473.03	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,588.50
01	FONDO DE PENSIONES	1,100.21	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,100.21
01	FONDO DE PENSIONES	83,973.86	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	350,676.25
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	9,447.83
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	40,830.81
01	FONDO DE PENSIONES	4,900.16	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	5,277.38	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	360.73	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	2,833.51	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	9,447.83	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	13,243.18	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	13,044.48	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	2,713.13	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	2,713.13
01	FONDO DE PENSIONES	1,655.72	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	738.13	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	12,541.92	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	9,905.31	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	371.29	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	4,741.94	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	1,743.85	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	18,135.53	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	5,775.44	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	6,980.40	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	5,340.72	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	4,413.49	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	27,543.71	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	4,150.60	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	4,150.60
01	FONDO DE PENSIONES	5,913.77	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	14,433.07	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	4,362.26	0.00
01	FONDO DE PENSIONES	5,921.67	0.00
07067	02 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	3,739.15
	02 MATERIAL IMPRESO.	0.00	3,902.30
	03 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	260.85
	03 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,610.34	0.00
	03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	2,703.96	0.00
	03 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	754.00	0.00
	03 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS		
	02 INSTITUCIONALES	834.00	0.00
07069	01 OTRAS PRESTACIONES	233.40	0.00
	01 APOYO REGISTRO CIVIL	674.31	0.00
07085	04 JUBILACIONES	0.00	1,208,266.32
	04 JUBILACIONES	1,208,266.32	0.00

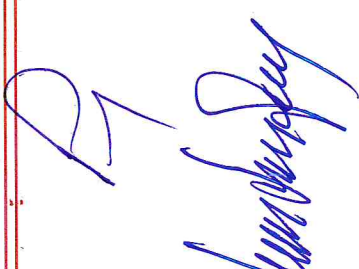
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

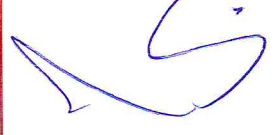
[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

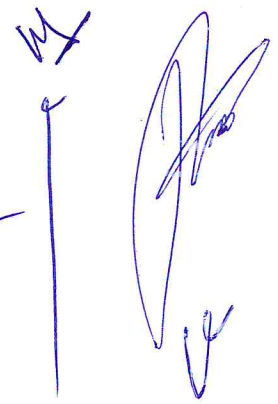
07091	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,800.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	43,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	33,000.00	0.00
07091	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	33,000.00
07095	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	7,622.55	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,624.00
	02	LONAS	0.00	5,998.55
07099	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	25,889.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	25,889.00
07101	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	883.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	883.00
07103	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	60,296.00	0.00
	03	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	60,296.00
07113	04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	15,000.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	15,000.00
07119	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	61,248.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	61,248.00
07123	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	1,408.09
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,408.09	0.00
07125	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	9,800.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	9,800.00
07127	02	LONAS	0.00	6,029.43
	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	22,730.20	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0.00	16,700.77
07129	02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	36,000.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	36,000.00
07137	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	60,000.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	60,000.00
07139	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	45,000.00	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	45,000.00
07141	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	6,039.00	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	0.00	2,577.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	3,462.00
07145	04	JUBILACIONES	67,152.86	0.00
	04	JUBILACIONES	0.00	67,152.86
07147	04	JUBILACIONES	0.00	16,788.21
	04	JUBILACIONES	16,788.21	0.00
07151	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	9,712.45	0.00
	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	9,712.45
07379	03	ACTUALIZACIONES FISCALES	9,208.00	0.00
	03	RECARGOS	0.00	9,208.00
07393	03	COMISIONES BANCARIAS	20,895.75	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	0.00	17,409.33
	02	LONAS	0.00	3,486.42
07413	03	COMISIONES BANCARIAS	6,640.87	0.00
	09	ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	0.00	2,722.94
	03	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0.00	3,917.93
07415	02	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	0.00	5,291.37
	03	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	0.00	3,182.60
	02	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	1,236.37











ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2262



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

07453	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	540,177.43
	03	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	540,177.43	0.00
07456	01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,210.98
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,128.26
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,869.60
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	7,322.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,656.32
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,198.56
	01	COMPENSACIONES	0.00	8,872.36
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,513.04
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,202.48
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	555.80
	01	QUINQUENIOS	0.00	12,335.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	27,536.82
	01	SUELDO	0.00	31,218.60
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	434.02
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50
	01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	581.93
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,049.64
	01	BONO SINDICAL HR	0.00	8,015.01
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,736.06
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,551.44
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	28,322.04
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,728.14
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50
	01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	581.93
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
	01	BONO SINDICAL HR	0.00	6,561.20
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	738.70
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
	01	QUINQUENIOS	0.00	3,518.42
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,998.14
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	552.74
	01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	581.93
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
	01	QUINQUENIOS	0.00	5,255.82
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
	01	QUINQUENIOS	0.00	4,314.52
	01	SOBRE SUELDO	0.00	10,473.04
	01	SUELDO	0.00	11,636.70
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	451.32
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,661.00
	01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	1,163.86
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,828.16
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,099.28
	01	BONO SINDICAL HR	0.00	9,483.92
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,805.32
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,101.24
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	555.80

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom right margin]

01	SOBRE SUELDO	0.00	4,478.36
01	SUELDO	0.00	8,655.90
01	SUELDO	0.00	5,086.80
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	411.16
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,830.50
01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	581.93
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,049.64
01	BONO SINDICAL HR	0.00	7,496.63
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,644.62
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	COMPENSACIONES	0.00	16,600.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	7,790.32
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,160.76
01	COMPENSACIONES	0.00	9,888.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,745.32
01	SUELDO	0.00	5,751.90
01	HOÑORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,169.70
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	262.46
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,049.82
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,972.86
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	880,681.11	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,914.50
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	43,750.72
01	SUELDO	0.00	16,053.90
01	COMPENSACIONES	0.00	21,630.00
01	QUINQUENIOS	0.00	5,482.62
01	SOBRE SUELDO	0.00	12,142.10
01	SUELDO	0.00	14,717.70
01	COMPENSACIONES	0.00	15,759.00
01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	90,000.00
01	SUELDO	0.00	1,472.77
01	COMPENSACIONES	0.00	5,319.76
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,001.20
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,196.62
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,745.32
01	COMPENSACIONES	0.00	9,892.34
01	APOYO ADQUISICION LOTE PANTEON	0.00	233,333.33
01	COMPENSACIONES	0.00	18,540.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,159.28
01	SUELDO	0.00	1,496.16
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	5,468.84
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	262.46
01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	581.93
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	914.08
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,049.82
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	550.62
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,033.52
01	SUELDO	0.00	5,953.80

A

1/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2263





CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION, MES DE SEPTIEMBRE				
FOLIO	CAP.	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
06638	07	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	82,226.60
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	82,226.60	0.00
06662	01	COMPENSACIONES	540.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	256,235.12
	01	COMPENSACIONES	6,845.52	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	234,752.09	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,313.80
	01	COMPENSACIONES	2,313.80	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,179.06
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,179.06	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	540.00
	01	COMPENSACIONES	540.00	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	85,982.02	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	2,281.20
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	2,281.20	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,935.43
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,935.43	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	42,427.88
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	42,427.88	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,566.39
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	12,531.12	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0.00	
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	85,982.02	
06691	02	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	0.00	70,363.44
	02	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	70,363.44	0.00
06719	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	10,350.00
	03	SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES.	20,700.00	0.00
	02	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	0.00	10,350.00
06749	03	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	103,989.64	0.00
	03	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	103,989.64
06769	01	QUINQUENIOS	0.00	654.07
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	305.73
	01	CANASTA BÁSICA	305.73	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	152.67
	01	AYUDA PARA RENTA	152.67	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	175.24
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	175.24	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	160.45
	01	COMPENSACIONES	160.45	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	221.16
	01	FONDO DE AHORRO	221.16	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	91.99	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	55.38	0.00
	01	QUINQUENIOS	654.07	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,674.11
	01	SUELDO	1,674.11	0.00


[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A/C', 'A', and 'C/S']


[Handwritten signature in blue ink]


01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	208.30
01	ESTIMULO PROFESIONAL	208.30	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	10,369.80
01	APOYO POR SERVICIOS	12,846.61	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	91.99
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	46.42
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,760.81	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	12,846.61
01	ESTIMULO PROFESIONAL	208.30	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,556.10
01	CANASTA BÁSICA	10,369.80	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	66.75
01	ESTIMULO PROFESIONAL	66.75	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	1,556.10	0.00
01	COMPENSACIONES	160.45	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	55.38
01	PRIMA DE RIESGO	46.42	0.00
01	COMPENSACIONES	1,499.22	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,280.89
01	QUINQUENIOS	3,808.10	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,613.25
01	SOBRE SUELDO	6,613.25	0.00
01	SUELDO	0.00	7,348.05
01	SUELDO	7,348.05	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	160.45
01	SUELDO	11,218.80	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	156.96	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,586.90
01	COMPENSACIONES	2,586.90	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	628.46
01	FONDO DE AHORRO	628.46	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	183.98
01	QUINQUENIOS	0.00	2,310.67
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,096.93
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	350.48
01	SUELDO	0.00	11,218.80
01	AYUDA PARA RENTA	305.34	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	312.45
01	ESTIMULO PROFESIONAL	312.45	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,059.15
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	611.46
01	CANASTA BÁSICA	611.46	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	350.48
01	AYUDA DE TRANSPORTE	350.48	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,096.93	0.00
01	SUELDO	0.00	32,872.95
01	AYUDA PARA RENTA	5,178.30	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,946.20
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,946.20	0.00
01	COMPENSACIONES	1,604.50	0.00




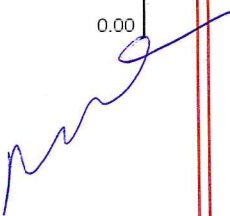















ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2264



01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	3,119.30
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,119.30	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	15,918.65
01	QUINQUENIOS	15,918.65	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	350.48	0.00
01	SOBRE SUELDO	29,585.69	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	5,178.30
01	SUELDO	32,872.95	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	156.96
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,760.81
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	208.30
01	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	611.46
01	CANASTA BÁSICA	611.46	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	305.34
01	SOBRE SUELDO	0.00	29,585.69
01	COMPENSACIONES	0.00	1,440.48
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	456.09
01	FONDO DE VIVIENDA	456.09	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	8,295.84
01	CANASTA BÁSICA	8,295.84	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,142.64
01	AYUDA PARA RENTA	4,142.64	0.00
01	SUELDO	0.00	67,476.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,756.96	0.00
01	SOBRE SUELDO	60,728.49	0.00
01	COMPENSACIONES	1,440.48	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,824.43
01	FONDO DE AHORRO	1,824.43	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,495.44
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,495.44	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	229.61
01	PRIMA DE RIESGO	787.15	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	19,996.62
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,756.96
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	6,830.83
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	140,833.70
01	CANASTA BÁSICA	0.00	17,519.14
01	CANASTA BÁSICA	17,519.14	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	7,885.10
01	AYUDA PARA RENTA	7,885.10	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	3,614.08
01	AYUDA DE TRANSPORTE	3,614.08	0.00
01	COMPENSACIONES	3,719.90	0.00
01	SUELDO	67,476.56	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,750.31	0.00
01	SOBRE SUELDO	29,310.69	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	6,830.83	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	2,464.27
01	PRIMA DE RIESGO	2,464.27	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A/C' at the top, and several other illegible signatures below it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	28,486.25
01	QUINQUENIOS	28,486.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	60,728.49
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	4,750.31
01	QUINQUENIOS	7,205.77	0.00
01	QUINQUENIOS	16,019.31	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	660.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	QUINQUENIOS	2,310.67	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	12,622.24
01	COMPENSACIONES	481.35	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,640.05	0.00
01	QUINQUENIOS	19,996.62	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	157.43	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	962.70
01	SOBRE SUELDO	12,505.46	0.00
01	SUELDO	13,894.95	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	10,275.78
01	CANASTA BÁSICA	10,275.78	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,923.05
01	AYUDA PARA RENTA	2,923.05	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,892.29
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,334.15
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,892.29	0.00
01	SUELDO	0.00	32,567.40
01	SUELDO	32,567.40	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	3,500.97	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,935.25
01	COMPENSACIONES	1,935.25	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	23,375.95
01	APOYO POR SERVICIOS	23,375.95	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	16,019.31
01	PRIMA DE RIESGO	5,374.76	0.00
01	COMPENSACIONES	962.70	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	2,334.15	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	133.50
01	ESTIMULO PROFESIONAL	133.50	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	12,828.39
01	CANASTA BÁSICA	12,828.39	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,333.98	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	7,355.25
01	AYUDA DE TRANSPORTE	7,355.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	29,310.69
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	5,374.76
01	CANASTA BÁSICA	3,121.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	312.45
01	ESTIMULO PROFESIONAL	312.45	0.00

U

10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2265



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	9,332.14
01	COMPENSACIONES	12,622.24	0.00
01	BONO PERSONAL DE CAMPO	0.00	344.10
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	183.98	0.00
01	COMPENSACIONES	160.45	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,750.73	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	68.82	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,558.51	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,789.63	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,368.16
01	FONDO DE AHORRO	2,269.60	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	938.81	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	4,803.80
01	QUINQUENIOS	5,311.46	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	150.07	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	7,090.18
01	QUINQUENIOS	0.00	7,653.41
01	QUINQUENIOS	7,653.41	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,019.89
01	SOBRE SUELDO	14,019.89	0.00
01	SUELDO	0.00	15,577.65
01	SUELDO	15,577.65	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	104.15
01	ESTIMULO PROFESIONAL	104.15	0.00
01	QUINQUENIOS	435.94	0.00
01	COMPENSACIONES	3,719.90	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	435.94
01	APOYO POR SERVICIOS	7,090.18	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	92.84
01	PRIMA DE RIESGO	92.84	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	SUELDO	0.00	3,256.36
01	SUELDO	3,256.36	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	68.82
01	SUELDO	0.00	11,945.25
01	COMPENSACIONES	0.00	3,719.90
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	7,824.25
01	QUINQUENIOS	7,824.25	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,215.51
01	SOBRE SUELDO	14,215.51	0.00
01	SUELDO	0.00	15,795.00
01	SUELDO	15,795.00	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	178.71
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,750.73
01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,001.05

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'A/C', 'A', and several illegible signatures.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.]

01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00
01	COMPENSACIONES	6,001.16	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,086.28	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
01	QUINQUENIOS	3,156.26	0.00
01	SOBRE SUELDO	9,405.80	0.00
01	SUELDO	11,457.00	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	178.71	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	156.30	0.00
01	SUELDO	11,945.25	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	160.90
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	624.90
01	ESTIMULO PROFESIONAL	624.90	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	4,300.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	4,300.00	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	8,839.60
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	156.30
01	FONDO DE AHORRO	3,001.05	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	104.15
01	ESTIMULO PROFESIONAL	104.15	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,147.92
01	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,378.48
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0.00
01	COMPENSACIONES	9,332.14	0.00
01	COMPENSACIONES	8,839.60	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	10,356.60	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	47,027.53
01	QUINQUENIOS	3,991.81	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	597.68
01	SOBRE SUELDO	597.68	0.00
01	SUELDO	0.00	5,905.14
01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	375.75
01	CANASTA BÁSICA	20,739.60	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	226.41	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	10,356.60
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	226.41
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	11,892.40
01	AYUDA DE TRANSPORTE	11,892.40	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	641.80
01	COMPENSACIONES	641.80	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	8,898.35
01	FONDO DE AHORRO	8,898.35	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	6,238.60
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,238.60	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,333.98	0.00

U

10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ACTAS DE CABILDO

SESION **ORDINARIA** No. **083** ACTA No. **172** LIBRO **II** FOJAS **2266**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

01	CANASTA BÁSICA	0.00	752.43
01	QUINQUENIOS	0.00	258.46
01	QUINQUENIOS	258.46	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,196.02
01	SOBRE SUELDO	10,196.02	0.00
01	SUELDO	0.00	11,328.90
01	SUELDO	11,328.90	0.00
01	SUELDO	0.00	2,213.10
01	SUELDO	2,213.10	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,991.81
01	FONDO DE VIVIENDA	286.63	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	20,739.60
01	CANASTA BÁSICA	752.43	0.00
01	BONO PERSONAL DE CAMPO	344.10	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
01	AYUDA PARA RENTA	375.75	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	431.28
01	AYUDA DE TRANSPORTE	431.28	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,146.84
01	FONDO DE AHORRO	1,146.84	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	286.63
01	QUINQUENIOS	47,027.53	0.00
01	QUINQUENIOS	3,932.22	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	33,307.08
01	SOBRE SUELDO	33,307.08	0.00
01	SUELDO	0.00	37,007.85
01	SUELDO	37,007.85	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	312.45
01	ESTIMULO PROFESIONAL	312.45	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	104.15
01	QUINQUENIOS	0.00	3,932.22
01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,147.92
01	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	SUELDO	5,905.14	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,378.48
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	4,300.00	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	892.98
01	FONDO DE AHORRO	892.98	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	104.15	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	324.88	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	528.29	0.00
01	SOBRE SUELDO	78,265.48	0.00
01	SUELDO	0.00	86,961.60
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	324.88
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	416.60
01	ESTIMULO PROFESIONAL	416.60	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,755.67
01	CANASTA BÁSICA	1,755.67	0.00

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
	01	COMPENSACIONES	15,184.57	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	528.29
	01	SUELDO	86,961.60	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	876.75
	01	FOÑO DE AHORRO	0.00	1,700.47
	01	FONDO DE AHORRO	1,700.47	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,006.32	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	78,265.48
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,006.32
	01	AYUDA PARA RENTA	876.75	0.00
06771	01	COMPENSACIONES	13,569.75	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	9,270.00
	01	SUELDO	0.00	3,844.95
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,350.36
	01	COMPENSACIONES	9,270.00	0.00
	01	SUELDO	3,844.95	0.00
	01	SUELDO	722.85	0.00
	01	SUELDO	0.00	722.85
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,173.68
	01	SOBRE SUELDO	9,350.36	0.00
	01	SOBRE SUELDO	8,652.09	0.00
	01	SUELDO	0.00	12,844.50
	01	COMPENSACIONES	3,173.68	0.00
	01	SUELDO	0.00	11,200.05
	01	SUELDO	11,200.05	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	16,883.45
	01	COMPENSACIONES	16,883.45	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,836.79
	01	SOBRE SUELDO	8,836.79	0.00
	01	SUELDO	0.00	10,588.65
	01	SUELDO	10,588.65	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	11,731.70
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,652.09
	01	SUELDO	0.00	10,353.00
	01	SUELDO	10,353.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	15,607.04
	01	SOBRE SUELDO	0.00	10,596.71
	01	COMPENSACIONES	11,731.70	0.00
	01	COMPENSACIONES	6,410.59	0.00
	01	COMPENSACIONES	15,607.04	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	100,402.82
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,216.30
	01	SOBRE SUELDO	2,216.30	0.00
	01	SUELDO	0.00	2,462.55
	01	SUELDO	2,462.55	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	6,407.84
	01	COMPENSACIONES	6,407.84	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	146.82
	01	COMPENSACIONES	146.82	0.00
	01	COMPENSACIONES	4,277.55	0.00
	01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00

0

10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2267



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

01	SUELDO	12,844.50	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,410.59
01	QUINQUENIOS	2,823.11	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,352.86
01	SOBRE SUELDO	2,352.86	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	4,313.73
01	COMPENSACIONES	4,313.73	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	9,517.20
01	COMPENSACIONES	9,517.20	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	2,693.72
01	APOYO POR SERVICIOS	2,825.96	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	SUELDO	0.00	465.79
01	SUELDO	465.79	0.00
01	COMPENSACIONES	16,763.25	0.00
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	SUELDO	2,962.20	0.00
01	SUELDO	2,685.45	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,676.36
01	COMPENSACIONES	1,676.36	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	9,694.92
01	COMPENSACIONES	9,694.92	0.00
01	SUELDO	0.00	2,559.21
01	SUELDO	2,559.21	0.00
01	COMPENSACIONES	12,733.04	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,261.22
01	SOBRE SUELDO	6,261.22	0.00
01	SUELDO	0.00	7,522.50
01	SUELDO	7,522.50	0.00
01	SUELDO	0.00	2,685.45
01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
01	SUELDO	2,546.10	0.00
01	SUELDO	0.00	2,225.32
01	SUELDO	2,225.32	0.00
01	SUELDO	0.00	3,090.33
01	SUELDO	3,090.33	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
01	SUELDO	0.00	3,844.95
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	COMPENSACIONES	5,019.73	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,271.35	0.00
01	SUELDO	6,322.65	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,138.72	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	12,383.52
01	COMPENSACIONES	3,032.32	0.00
01	SUELDO	5,424.75	0.00
01	SUELDO	0.00	17,751.30
01	SUELDO	17,751.30	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,117.85
01	QUINQUENIOS	1,117.85	0.00

A

10

[Firma]

[Firma]

S

[Firma]

[Firma]

	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,660.12
	01	COMPENSACIONES	692.79	0.00
	01	SUELDO	0.00	5,424.75
	01	SOBRE SUELDO	12,383.52	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	10,327.15
	01	COMPENSACIONES	10,327.15	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,480.99
	01	SOBRE SUELDO	4,480.99	0.00
	01	SUELDO	0.00	5,431.50
	01	SOBRE SUELDO	6,253.21	0.00
	01	SOBRE SUELDO	4,660.12	0.00
	01	SUELDO	5,431.50	0.00
	01	SOBRE SUELDO	10,596.71	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,579.65
	01	COMPENSACIONES	0.00	692.79
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,253.21
	01	SUELDO	1,883.02	0.00
	01	SUELDO	0.00	1,883.02
	01	SUELDO	7,522.50	0.00
	01	SUELDO	0.00	7,522.50
	01	SOBRE SUELDO	6,261.22	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	6,261.22
	01	COMPENSACIONES	13,349.96	0.00
	01	SUELDO	7,579.65	0.00
06777	01	AYUDA PARA RENTA	1,553.49	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	935.79	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	935.79
	01	COMPENSACIONES	850.50	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	3,508.94	0.00
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	3,508.94
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,553.49
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	7,001.94	0.00
	01	PRIMA DE RIESGO	800.36	0.00
	01	PRIMA DE RIESGO	0.00	800.36
	01	SUELDO	2,082.56	0.00
	01	SOBRE SUELDO	343.71	0.00
	01	SUELDO	0.00	2,082.56
	01	AYUDA PARA RENTA	458.01	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
	01	SOBRE SUELDO	4,576.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	343.71
	01	QUINQUENIOS	0.00	2,297.84
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	275.97
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,576.37
	01	COMPENSACIONES	0.00	165.20
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,711.62
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	458.01
	01	SUELDO	9,674.85	0.00
	01	SUELDO	0.00	9,674.85
	01	SOBRE SUELDO	8,707.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	8,707.37
	01	QUINQUENIOS	1,711.62	0.00

0

1/10

[Handwritten signature]

V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

15

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2268



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

01	COMPENSACIONES	165.20	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
01	QUINQUENIOS	2,297.84	0.00
01	SUELDO	0.00	5,084.85
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	157.43
01	PRIMA DE RIESGO	157.43	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,992.55
01	SOBRE SUELDO	2,992.55	0.00
01	SUELDO	0.00	3,325.05
01	SUELDO	3,325.05	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	91.99	0.00
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	21,334.05
01	PRIMA DE RIESGO	314.86	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,404.77
01	QUINQUENIOS	3,404.77	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,357.53
01	SOBRE SUELDO	9,357.53	0.00
01	SUELDO	0.00	10,397.25
01	SUELDO	10,397.25	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	157.43
01	PRIMA DE RIESGO	157.43	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	152.67
01	AYUDA PARA RENTA	152.67	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	91.99
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,333.98	0.00
01	SUELDO	0.00	13,306.20
01	SUELDO	13,306.20	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	1,000.00	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,843.37
01	SOBRE SUELDO	2,843.37	0.00
01	SUELDO	0.00	3,159.30
01	SUELDO	3,159.30	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	333.75
01	ESTIMULO PROFESIONAL	333.75	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	456.63
01	COMPENSACIONES	456.63	0.00
01	SOBRE SUELDO	11,975.58	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	275.97	0.00
01	SUELDO	5,084.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,817.18	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	352.58

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

	01	QUINQUENIOS	0.00	2,459.73
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,979.85
	01	QUINQUENIOS	2,459.73	0.00
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	COMPENSACIONES	443.17	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	443.17
	01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	3,979.85	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	275.97
	01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,036.98
	01	SOBRE SUELDO	0.00	11,975.58
	01	SUELDO	0.00	6,375.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	275.97	0.00
	01	SUELDO	6,375.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	296.18	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	296.18
	01	SUELDO	3,130.20	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	458.01	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	458.01
	01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	5,737.50
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	QUINQUENIOS	2,273.43	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	2,273.43
	01	SOBRE SUELDO	5,737.50	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	3,951.13	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
	01	FONDO DE AHORRO	834.54	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	834.54
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,951.13
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62
06781	01	BONO SINDICAL HR	2,644.98	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	21,317.44	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	873.95	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	17,492.17	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	16,127.76	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	5,750.12	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	14,528.84	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	13,707.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	256,997.32
	01	BONO SINDICAL HR	3,263.01	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	37,603.15	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	15,638.01	0.00

U

10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,039.19
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	5,871.30
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	15,019.22	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,039.19	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	35,396.80
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	92,830.99
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	57,605.95	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	35,396.80	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	26,165.69	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,813.38	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	23,791.76	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	53,790.12	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	53,790.12
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,905.63	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,890.81	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	14,890.81
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	42,988.69	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	25,130.95
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	33,980.82	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	92,830.99	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	38,501.18
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,051.64	0.00
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	57,605.95
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	19,905.63
06811	02 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	0.00	78,880.00
	03 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	78,880.00	0.00
06813	03 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	27,144.00	0.00
	02 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	0.00	27,144.00
06893	01 COMPENSACIONES	540.00	0.00
	01 COMPENSACIONES	0.00	540.00
	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	261,195.58
	01 COMPENSACIONES	6,845.52	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	233,185.69	0.00
	01 COMPENSACIONES	0.00	2,313.80
	01 COMPENSACIONES	2,313.80	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,179.06	0.00
	01 COMPENSACIONES	540.00	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	84,415.63
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	84,415.63	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,882.31	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,935.43
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,935.43	0.00
	01 COMPENSACIONES	0.00	3,447.90
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0.00
	01 COMPENSACIONES	3,447.90	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,179.06
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	59,331.84
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	65,858.70	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,566.39
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	12,531.12	0.00
	01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,882.31

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

ACTAS DE CABILDO

SESION **ORDINARIA** No. **083** ACTA No. **172** LIBRO **II** FOJAS **2270**



06963	03	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,912,231.00	0.00
	03	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	1,912,231.00
06971	02	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	0.00	10,360.00
	02	ALIMENTOS PARA ANIMALES	10,360.00	0.00
06999	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	79,068.38	0.00
	01	COMPENSACIONES	6,845.52	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	228,486.52	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	2,313.80
	01	COMPENSACIONES	2,313.80	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,179.06
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,179.06	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	4,272.88
	01	COMPENSACIONES	0.00	540.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	315,815.85
	01	COMPENSACIONES	540.00	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	79,068.38
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	12,531.12	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,935.43
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0.00
	01	COMPENSACIONES	540.00	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,566.39
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	65,846.30	0.00
	01	COMPENSACIONES	4,272.88	0.00
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,935.43	0.00	
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,882.31	0.00	
01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,882.31	
07021	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	37,598.67	0.00
	07	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	0.00	37,598.67
07027	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	665,408.22	0.00
	03	OPERACIÓN DE SITIOS PARA CONFINAMIENTO	0.00	599,370.00
	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	0.00	66,038.22
07049	01	AGUINALDO	1,249.36	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	803.31
	01	CUESTA DE ENERO	803.31	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	1,249.36
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	2,231.29
	01	CANASTA NAVIDEÑA	2,231.29	0.00
07069	01	AYUDA DE TRANSPORTE	7,542.46	0.00
	01	SUELDO	52,447.72	0.00
	01	SUELDO	0.00	52,447.72
	01	SOBRE SUELDO	40,164.78	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	40,164.78
	01	QUINQUENIOS	32,523.93	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	32,523.93
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,158.44	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	4,158.44
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,103.72
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	405.58
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	7,542.46
	01	AYUDA PARA RENTA	6,902.54	0.00

/K

A

PS

Wm Sandoval

b

L

4

[Handwritten signature]

01	AYUDA PARA RENTA	0.00	6,902.54
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,333.98	0.00
01	CANASTA BÁSICA	13,155.50	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	13,155.50
01	COMPENSACIONES	3,103.72	0.00
01	COMPENSACIONES	9,332.14	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,333.98	0.00
01	BONO PERSONAL DE CAMPO	1,167.00	0.00
01	BONO PERSONAL DE CAMPO	0.00	1,167.00
01	SUELDO	422.25	0.00
01	SUELDO	0.00	422.25
01	SOBRE SUELDO	1,837.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,837.85
01	ESTÍMULO PROFESIONAL	0.00	1,059.15
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,332.01
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	9,332.14
01	AYUDA DE TRANSPORTE	232.42	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	232.42
01	AYUDA PARA RENTA	2,211.03	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,211.03
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	CANASTA BÁSICA	405.58	0.00
01	OTRAS PRESTACIONES	233.40	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,332.01	0.00
01	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,412.20	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
01	FONDO DE AHORRO	2,959.75	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,959.75
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	7,600.00	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,378.48
01	QUINQUENIOS	0.00	7,653.41
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
01	QUINQUENIOS	7,653.41	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,147.92
01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	353.05
01	SUELDO	18,737.25	0.00
01	SUELDO	0.00	18,737.25
01	SOBRE SUELDO	13,892.46	0.00
01	COMPENSACIONES	160.45	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	COMPENSACIONES	3,719.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	13,892.46
01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	233.40
01	QUINQUENIOS	0.00	6,159.33
01	SUELDO	20,821.80	0.00
01	SUÉLDO	0.00	20,821.80
01	SOBRE SUELDO	18,583.50	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	18,583.50

0

10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2271



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	314.86
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,412.20
01	COMPENSACIONES	0.00	3,719.90
01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	353.05
01	SUELDO	15,577.65	0.00
01	SUELDO	0.00	15,577.65
01	SOBRE SUELDO	14,019.89	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,019.89
01	PRIMA DE RIESGO	314.86	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
01	COMPENSACIONES	8,839.60	0.00
01	FONDO DE AHORRO	3,214.74	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,792.56
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,378.48
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	4,147.92
01	QUINQUENIOS	0.00	8,474.95
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	353.05
01	FONDO DE VIVIENDA	583.19	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	583.19
01	QUINQUENIOS	6,159.33	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	948.26	0.00
01	FONDO DE AHORRO	4,291.78	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	948.26
01	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0.00
01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	991.82	0.00
01	SUELDO	11,457.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	9,405.80	0.00
01	QUINQUENIOS	3,156.26	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,086.28	0.00
01	COMPENSACIONES	6,001.16	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,834.64
01	FONDO DE VIVIENDA	195.28	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	195.28
01	SUELDO	16,919.70	0.00
01	SUELDO	0.00	16,919.70
01	SOBRE SUELDO	15,227.74	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	15,227.74
01	QUINQUENIOS	8,474.95	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	1,558.51	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,291.78
01	SUELDO	11,945.25	0.00

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.]

01	SUELDO	0.00	11,945.25
01	SOBRE SUELDO	10,750.73	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,750.73
01	QUINQUENIOS	5,311.46	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	938.81	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	3,500.97	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,789.63	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	234.24
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	CANASTA BÁSICA	3,121.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	150.07	0.00
01	SUELDO	14,972.85	0.00
01	SUELDO	0.00	14,972.85
01	SOBRE SUELDO	11,091.92	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,269.60	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,072.61
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,806.46	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,806.46
01	AYUDA PARA RENTA	1,573.78	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,573.78
01	CANASTA BÁSICA	3,151.57	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,151.57
01	ESTIMULO PROFESIONAL	2,118.30	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	1,072.61	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,091.92
01	SUELDO	1,100.26	0.00
01	SUELDO	0.00	1,100.26
01	FONDO DE AHORRO	23.05	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	23.05
01	AYUDA DE TRANSPORTE	268.64	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	268.64
01	AYUDA PARA RENTA	234.24	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	2,118.30
01	SOBRE SUELDO	34,996.88	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	17,814.74
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,946.20
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,946.20	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,604.50
01	COMPENSACIONES	1,604.50	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	3,119.30
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,119.30	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	16,471.68
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	5,178.30
01	SOBRE SUELDO	0.00	34,996.88
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	SUELDO	0.00	28,937.97
01	SUELDO	28,937.97	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,473.32
01	FONDO DE VIVIENDA	2,473.32	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	807.55

A

10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2272



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

01	ESTIMULO PROFESIONAL	807.55	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	35,672.92
01	CANASTA BÁSICA	35,672.92	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,840.09	0.00
01	QUINQUENIOS	16,471.68	0.00
01	CANASTA BÁSICA	4,147.92	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	750.12
01	PRIMA DE RIESGO	1,102.01	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	24,804.07
01	QUINQUENIOS	24,804.07	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	30,339.53
01	SOBRE SUELDO	30,339.53	0.00
01	SUELDO	0.00	43,678.77
01	SUELDO	43,678.77	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	5,178.30	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	17,814.74	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,378.48	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,768.27	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	157.43	0.00
01	QUINQUENIOS	7,552.81	0.00
01	SOBRE SUELDO	13,112.83	0.00
01	SUELDO	14,569.80	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	10,369.80
01	CANASTA BÁSICA	10,369.80	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	692.06	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	187.53
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	COMPENSACIONES	160.45	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	157.43
01	PRIMA DE RIESGO	157.43	0.00
01	COMPENSACIONES	1,499.22	0.00
01	QUINQUENIOS	3,808.10	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,066.43
01	SOBRE SUELDO	6,613.25	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
01	SUELDO	7,348.05	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	353.05
01	FONDO DE VIVIENDA	187.53	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,036.98
01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62
01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	160.45
01	COMPENSACIONES	160.45	0.00
01	SUELDO	0.00	1,330.16
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	2,844.19
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	20,454.66
01	AYUDA DE TRANSPORTE	20,454.66	0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

01	COMPENSACIONES	0.00	5,004.50
01	COMPENSACIONES	5,004.50	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	10,604.02
01	FONDO DE AHORRO	10,604.02	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	10,731.66
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	10,731.66	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	160.45
01	APOYO POR SERVICIOS	19,756.68	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,840.09
01	PRIMA DE RIESGO	2,844.19	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	2,334.15
01	PRIMA VACACIONAL	2,334.15	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	21,695.99
01	QUINQUENIOS	21,695.99	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	132,362.20
01	SOBRE SUELDO	132,362.20	0.00
01	SUELDO	0.00	149,464.83
01	SUELDO	149,464.83	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	19,756.68
01	AYUDA PARA RENTA	4,142.64	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	19,148.03
01	SOBRE SUELDO	70,676.58	0.00
01	SUELDO	0.00	78,529.50
01	SUELDO	78,529.50	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,546.95
01	FONDO DE VIVIENDA	1,546.95	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	8,295.84
01	QUINQUENIOS	47,368.79	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,142.64
01	QUINQUENIOS	0.00	47,368.79
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,756.96
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,756.96	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,482.56
01	COMPENSACIONES	3,940.48	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	6,187.82
01	FONDO DE AHORRO	6,187.82	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,495.44
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,495.44	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	1,102.01
01	CANASTA BÁSICA	8,295.84	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,075.05
01	QUINQUENIOS	9,403.17	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	9,403.17
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	197,203.49
01	CANASTA BÁSICA	0.00	21,776.58
01	CANASTA BÁSICA	21,776.58	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	10,874.43
01	AYUDA PARA RENTA	10,874.43	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	11,892.40
01	SOBRE SUELDO	0.00	70,676.58
01	COMPENSACIONES	3,719.90	0.00

0

5/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

W

4

[Handwritten signature]

0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2273

01	QUINQUENIOS	19,996.62	0.00
01	FONDO DE AHORRO	2,075.05	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	6,550.53
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,550.53	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	16,463.11
01	APOYO POR SERVICIOS	16,463.11	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	2,991.17
01	PRIMA DE RIESGO	2,991.17	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,556.10
01	PRIMA VACACIONAL	1,556.10	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	11,892.40	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	787.15	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	4,668.30
01	PRIMA VACACIONAL	4,668.30	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	56,028.82
01	QUINQUENIOS	56,028.82	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	164,478.57
01	SOBRE SUELDO	164,478.57	0.00
01	SUELDO	0.00	185,909.69
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	9,760.66
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	706.10
01	APOYO POR SERVICIOS	32,608.46	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	14,517.72
01	CANASTA BÁSICA	14,517.72	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	4,714.33
01	AYUDA PARA RENTA	4,714.33	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	8,324.68
01	AYUDA DE TRANSPORTE	8,324.68	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	962.70
01	COMPENSACIONES	962.70	0.00
01	SUELDO	185,909.69	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	37,922.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	20,675.84
01	SOBRE SUELDO	29,310.69	0.00
01	SUELDO	0.00	22,972.95
01	SUELDO	32,567.40	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,521.30
01	FONDO DE VIVIENDA	2,521.30	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	77,217.96
01	CANASTA BÁSICA	77,217.96	0.00
01	PRIMA DE RIESGO	9,760.66	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	37,922.30
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	44,272.78
01	AYUDA DE TRANSPORTE	44,272.78	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,935.25
01	COMPENSACIONES	1,935.25	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	31,104.81
01	FONDO DE AHORRO	31,104.81	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	22,845.64

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	22,845.64	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	32,608.46
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	3,500.97	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	2,620.24	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,196.02
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	935.79
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	935.79	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	6,832.55
01	QUINQUENIOS	6,832.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	10,678.51
01	SOBRE SUELDO	10,678.51	0.00
01	SUELDO	0.00	11,865.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,254.35
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	2,620.24
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,783.86	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	20,739.60
01	CANASTA BÁSICA	20,739.60	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	10,356.60
01	AYUDA PARA RENTA	10,356.60	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	11,892.40
01	AYUDA DE TRANSPORTE	11,892.40	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	641.80
01	COMPENSACIONES	641.80	0.00
01	SUELDO	11,865.00	0.00
01	SOBRE SUELDO	3,553.20	0.00
01	SOBRE SUELDO	10,196.02	0.00
01	SUELDO	0.00	11,328.90
01	SUELDO	11,328.90	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	160.45
01	COMPENSACIONES	160.45	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93
01	FONDO DE AHORRO	2,254.35	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,553.20
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	6,238.60
01	SUELDO	0.00	3,948.00
01	SUELDO	3,948.00	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	563.58
01	FONDO DE VIVIENDA	563.58	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,110.94
01	CANASTA BÁSICA	3,110.94	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,553.49
01	AYUDA PARA RENTA	1,553.49	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,783.86
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,183.51	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	16,893.50
01	QUINQUENIOS	16,893.50	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	33,307.08

A

10

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2274



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

01	SOBRE SUELDO	33,307.08	0.00
01	FONDO DE AHORRO	750.12	0.00
01	SUELDO	37,007.85	0.00
01	COMPENSACIONES	481.35	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	16,736.39
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,059.15
01	FONDO DE AHORRO	0.00	7,031.50
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,296.88
01	CANASTA BÁSICA	3,296.88	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,646.34
01	AYUDA PARA RENTA	1,646.34	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,890.20
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,890.20	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,100.73
01	FONDO DE AHORRO	3,100.73	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	991.82
01	FONDO DE VIVIENDA	775.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,412.20	0.00
01	SUELDO	0.00	37,007.85
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,238.60	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	47,678.23
01	QUINQUENIOS	47,678.23	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	79,277.71
01	SOBRE SUELDO	79,277.71	0.00
01	SUELDO	0.00	88,086.30
01	SUELDO	88,086.30	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,344.74
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	2,183.51
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,412.20
01	FONDO DE AHORRO	7,031.50	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	7,258.86
01	CANASTA BÁSICA	7,258.86	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	3,624.81
01	AYUDA PARA RENTA	3,624.81	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	4,162.34
01	AYUDA DE TRANSPORTE	4,162.34	0.00
01	COMPENSACIONES	15,184.57	0.00
01	FONDO DE AHORRO	16,736.39	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	1,344.74	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
01	QUINQUENIOS	0.00	8,073.98
01	QUINQUENIOS	16,075.21	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	29,829.23
01	SOBRE SUELDO	29,829.23	0.00
01	SUELDO	0.00	33,143.55
01	SUELDO	33,143.55	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	532.89
01	FONDO DE VIVIENDA	532.89	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,119.30	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,073.96
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	3,119.30

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,189.24
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,586.90
01	COMPENSACIONES	2,586.90	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,131.57
01	FONDO DE AHORRO	2,131.57	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	706.10
01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
01	QUINQUENIOS	6,593.32	0.00
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	775.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,303.60
01	QUINQUENIOS	2,303.60	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,093.04
01	SOBRE SUELDO	3,093.04	0.00
01	SUELDO	0.00	3,948.00
01	QUINQUENIOS	0.00	16,075.21
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	706.10
01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00
01	CAÑASTA BÁSICA	0.00	10,369.80
01	CANASTA BÁSICA	10,369.80	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	5,178.30
01	AYUDA PARA RENTA	5,178.30	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	5,946.20
01	AYUDA DE TRANSPORTE	5,946.20	0.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	1,000.00
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	1,000.00	0.00
01	COMPENSACIONES	1,604.50	0.00
01	SUELDO	3,948.00	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	706.10	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	8,659.54
01	QUINQUENIOS	8,659.54	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,962.95
01	SOBRE SUELDO	1,962.95	0.00
01	SUELDO	0.00	13,070.33
01	SUELDO	13,070.33	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	64.60
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,073.96
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,189.24
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	12,622.24
01	COMPENSACIONES	12,622.24	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION **ORDINARIA** No. **083** ACTA No. **172** LIBRO **II** FOJAS **2275**

	01	QUINQUENIOS	0.00	6,593.32
	01	QUINQUENIOS	8,073.98	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
	01	SOBRE SUELDO	10,096.93	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	10,096.93
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	SUELDO	0.00	11,218.80
	01	SUELDO	11,218.80	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	951.31
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,059.15
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,416.40
	01	CANASTA BÁSICA	2,416.40	0.00
	01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	3,506.00	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	8,480.47	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	8,480.47
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,332.01	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	951.31	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,332.01
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,211.03
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,385.44	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,385.44
	01	AYUDA PARA RENTA	2,211.03	0.00
07079	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	7,157.87	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11,693.63	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	25,385.84
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,854.36	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	17,671.55	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	2,159.87
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	19,948.87
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,715.03	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	25,715.03
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	32,685.96	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	51,617.75	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	7,157.87
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,309.88	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	5,309.88
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	13,897.10	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,554.69	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,554.69
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	84,370.68	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	84,370.68
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,464.90
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	11,693.63
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	27,290.71	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	25,385.84	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	372,585.65
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,464.90	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	35,396.80	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	13,799.07
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,948.87	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	45,589.48	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	35,396.80
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	26,165.69	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16,813.38	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	23,791.76	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	53,790.12	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	45,604.49
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,905.63	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	19,905.63
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	27,311.21	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	27,311.21
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	5,043.13
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	13,799.07	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	85,103.27
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	42,988.69	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	124,340.48	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	85,103.27	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,043.13	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	38,501.18
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	38,501.18	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	9,205.29
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,205.29	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	42,193.46	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	124,340.48
07087	01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
	01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
	01	SUELDO	0.00	3,844.95
	01	SUELDO	3,844.95	0.00
	01	COMPENSACIONES	13,569.75	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	9,350.36
	01	SOBRE SUELDO	9,350.36	0.00
	01	SUELDO	11,200.05	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,663.87
	01	COMPENSACIONES	0.00	16,883.45
	01	SUELDO	0.00	11,200.05
	01	COMPENSACIONES	9,270.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	9,270.00
	01	SUELDO	3,844.95	0.00
	01	SUELDO	12,844.50	0.00
	01	SOBRE SUELDO	1,663.87	0.00
	01	COMPENSACIONES	7,941.04	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	156,157.90
	01	COMPENSACIONES	0.00	7,941.04
	01	SOBRE SUELDO	4,660.12	0.00
	01	COMPENSACIONES	16,883.45	0.00
	01	SUELDO	17,708.10	0.00
	01	SUELDO	0.00	3,844.95
	01	SUELDO	0.00	17,708.10
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,660.12
	01	QUINQUENIOS	1,117.85	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,117.85
	01	COMPENSACIONES	3,505.75	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,505.75

Handwritten signature or initials in blue ink.

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to read 'Carmen...'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2276

01	SUELDO	17,751.30	0.00
01	SUELDO	0.00	17,751.30
01	SOBRE SUELDO	14,752.97	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,752.97
01	COMPENSACIONES	22,407.10	0.00
01	SOBRE SUELDO	14,830.37	0.00
01	COMPENSACIONES	23,928.51	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	8,836.79
01	SOBRE SUELDO	10,596.71	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,830.37
01	COMPENSACIONES	26,129.04	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,485.08
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	SUELDO	0.00	3,844.95
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
01	SUELDO	10,588.65	0.00
01	SUELDO	0.00	10,588.65
01	SOBRE SUELDO	8,836.79	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	22,407.10
01	SUELDO	0.00	21,035.85
01	SOBRE SUELDO	20,845.30	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,577.56	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,577.56
01	COMPENSACIONES	146.82	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	146.82
01	SUELDO	5,826.15	0.00
01	SUELDO	0.00	5,826.15
01	SOBRE SUELDO	5,021.38	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,021.38
01	COMPENSACIONES	2,283.30	0.00
01	SUELDO	2,863.95	0.00
01	SUELDO	21,035.85	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,478.87
01	SOBRE SUELDO	18,527.42	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	18,527.42
01	COMPENSACIONES	6,407.84	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	6,407.84
01	SUELDO	10,808.30	0.00
01	SUELDO	0.00	10,808.30
01	SOBRE SUELDO	9,727.49	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,727.49
01	COMPENSACIONES	135.94	0.00
01	SOBRE SUELDO	1,663.87	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	2,283.30
01	COMPENSACIONES	0.00	23,928.51
01	COMPENSACIONES	16,763.25	0.00
01	SUELDO	2,962.20	0.00
01	SUELDO	0.00	2,962.20
01	SOBRE SUELDO	1,280.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,280.90
01	COMPENSACIONES	2,091.24	0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

01	COMPENSACIONES	0.00	2,091.24
01	COMPENSACIONES	9,517.20	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	9,517.20
01	SUELDO	24,616.29	0.00
01	SUELDO	0.00	2,863.95
01	SOBRE SUELDO	0.00	20,845.30
01	QUINQUENIOS	2,823.11	0.00
01	SUELDO	7,859.25	0.00
01	SUELDO	0.00	7,859.25
01	SOBRE SUELDO	6,483.87	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,483.87
01	COMPENSACIONES	15,107.35	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	15,107.35
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00
01	COMPENSACIONES	4,277.55	0.00
01	COMPENSACIONES	6,478.87	0.00
01	SUELDO	0.00	24,616.29
01	SUELDO	2,962.20	0.00
01	SUELDO	0.00	3,960.30
01	SOBRE SUELDO	1,713.05	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,713.05
01	COMPENSACIONES	5,005.80	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,005.80
01	SUELDO	10,199.40	0.00
01	SUELDO	0.00	10,199.40
01	SOBRE SUELDO	1,974.81	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,974.81
01	SOBRE SUELDO	5,333.37	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	7,132.21
01	COMPENSACIONES	9,864.18	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,443.82	0.00
01	COMPENSACIONES	3,032.32	0.00
01	SUELDO	7,522.50	0.00
01	SUELDO	0.00	7,522.50
01	SOBRE SUELDO	6,261.22	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,261.22
01	COMPENSACIONES	7,253.80	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	7,253.80
01	SUELDO	6,464.70	0.00
01	SUELDO	0.00	6,464.70
01	COMPENSACIONES	7,132.21	0.00
01	SUELDO	2,916.76	0.00
01	SUELDO	0.00	5,424.75
01	COMPENSACIONES	2,781.00	0.00
01	SUELDO	5,727.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,155.12	0.00
01	COMPENSACIONES	655.86	0.00
01	SUELDO	6,322.65	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,271.35	0.00
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	SOBRE SUELDO	3,172.08	0.00

0
10



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2277

01	SOBRE SUELDO	0.00	3,172.08
01	SUELDO	3,960.30	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,006.94
01	COMPENSACIONES	0.00	9,864.18
01	SUELDO	0.00	2,916.76
01	SOBRE SUELDO	1,280.90	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,280.90
01	COMPENSACIONES	1,463.94	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,463.94
01	SUELDO	10,309.65	0.00
01	SUELDO	0.00	10,309.65
01	SOBRE SUELDO	4,461.35	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	4,461.35
01	SUELDO	0.00	3,844.95
01	COMPENSACIONES	5,006.94	0.00
01	SUELDO	0.00	7,522.50
01	SOBRE SUELDO	6,253.21	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,253.21
01	COMPENSACIONES	8,839.62	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	8,839.62
01	SUELDO	6,418.80	0.00
01	SUELDO	0.00	6,418.80
01	SOBRE SUELDO	5,488.55	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,488.55
01	COMPENSACIONES	4,707.04	0.00
01	SUELDO	0.00	7,579.65
01	SUELDO	7,522.50	0.00
01	SUELDO	11,105.85	0.00
01	SOBRE SUELDO	6,261.22	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,261.22
01	COMPENSACIONES	13,349.96	0.00
01	SUELDO	0.00	11,105.85
01	SOBRE SUELDO	0.00	9,587.91
01	COMPENSACIONES	10,463.09	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,333.37
01	COMPENSACIONES	5,019.73	0.00
01	SUELDO	5,424.75	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	5,650.94
01	COMPENSACIONES	0.00	4,707.04
01	SUELDO	6,769.20	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	1,663.87
01	SUELDO	3,844.95	0.00
01	COMPENSACIONES	12,733.04	0.00
01	SOBRE SUELDO	9,587.91	0.00
01	SUELDO	7,579.65	0.00
01	SUELDO	0.00	3,844.95
01	COMPENSACIONES	0.00	2,781.00
01	SUELDO	0.00	6,769.20
01	SOBRE SUELDO	5,803.91	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,803.91
01	COMPENSACIONES	9,694.92	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	9,694.92

Handwritten signature

Handwritten signature





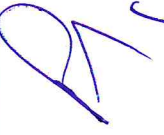

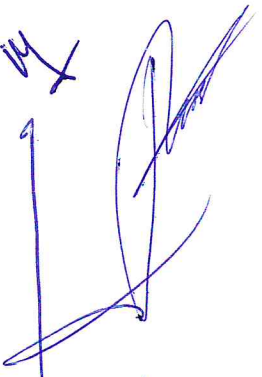
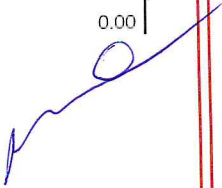

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
01	QUINQUENIOS	2,459.73	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	443.17
01	COMPENSACIONES	456.63	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	456.63
01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,036.98
01	SOBRE SUELDO	0.00	12,230.60
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,843.37
01	COMPENSACIONES	0.00	296.18
01	SOBRE SUELDO	8,707.37	0.00
01	SUELDO	3,130.20	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,817.18	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
01	SUELDO	3,159.30	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62
01	SOBRE SUELDO	2,843.37	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
01	SUELDO	12,549.90	0.00
01	SUELDO	0.00	12,549.90
01	SOBRE SUELDO	11,294.91	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	11,294.91
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
01	COMPENSACIONES	443.17	0.00
01	SUELDO	0.00	3,159.30
01	SUELDO	0.00	6,375.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	834.54
01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62
01	AYUDA PARA RENTA	2,071.32	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,071.32
01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,036.98
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	353.05
01	FONDO DE AHORRO	834.54	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	2,459.73
01	FONDO DE VIVIENDA	208.63	0.00
01	SOBRE SUELDO	5,737.50	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,737.50
01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
01	APOYO POR SERVICIOS	4,066.95	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	4,066.95
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2279

	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
	01	COMPENSACIONES	296.18	0.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	208.63
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	1,000.00	0.00
	01	SUELDO	6,375.00	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,247.72
	01	SOBRE SUELDO	2,843.37	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,843.37
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
	01	SUELDO	0.00	3,159.30
	01	SUELDO	3,159.30	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
	01	SUELDO	13,306.20	0.00
	01	SUELDO	0.00	13,306.20
	01	SOBRE SUELDO	11,975.58	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	11,975.58
	01	QUINQUENIOS	2,273.43	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	2,273.43
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,247.72	0.00
07091	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	3,013.01
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	21,986.99
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	21,986.99	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	81,000.00	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	205,351.45
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	1,986.99
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,986.99	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	20,988.94
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,500.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5,000.00	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	89,053.40	0.00
07093	01	COMPENSACIONES	540.00	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	77,501.99	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	77,501.99
	01	COMPENSACIONES	540.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	540.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,179.06	0.00
	01	COMPENSACIONES	2,313.80	0.00
	01	COMPENSACIONES	6,845.52	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	231,306.03	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,179.06
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,882.31
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	3,882.31	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,935.43
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,935.43	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,098.20
	01	COMPENSACIONES	3,098.20	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	56,964.92	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,566.39

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	12,531.12	0.00
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,566.39	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	312,067.78
07105	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	255.18
	01	CUESTA DE ENERO	255.18	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	814.16
	01	CANASTA NAVIDEÑA	814.16	0.00
	01	AGUINALDO	607.58	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	607.58
07109	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	459,528.80	0.00
	03	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	459,528.80
07133	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	224,705.21	0.00
	09	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	0.00	224,705.21
07323	01	CUESTA DE ENERO	3,596.56	0.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	6,246.02
	01	AGUINALDO	947.10	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	947.10
	01	CANASTA NAVIDEÑA	6,246.02	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,596.56
07415	03	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	9,710.34	0.00
07457	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,463.42
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	881.52
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	23.13
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,116.18
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	770.44
	01	SUELDO	0.00	11,866.50
	01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	931.66
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,343.58
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,029.08
	01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	192.80
	01	BONO SINDICAL HR	0.00	6,650.18
	01	SOBRE SUELDO	0.00	10,700.16
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	30.48
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	26.09
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	77.15
	01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	427.13
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	38.51
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	44.42
	01	BONO SINDICAL HR	0.00	6,417.62
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	122.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,472.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	784.38
	01	QUINQUENIOS	0.00	5,728.68
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,585.00
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	44.74
	01	OTRAS PRESTACIONES	0.00	428.20
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
	01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	6,000.00
	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	208,831.30
	01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	225.66

A

AG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2280



01	FONDO DE AHORRO	0.00	902.66
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	825.37
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,301.81
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	131.00
01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	1,009.06
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	1,089.90
01	BONO SINDICAL HR	0.00	1,540.72
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,820.08
01	BONO SINDICAL HR	0.00	15,813.24
01	FONDO DE AHORRO	0.00	3,137.50
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	954.76
01	QUINQUENIOS	0.00	13,272.98
01	SOBRE SUELDO	0.00	14,354.20
01	SUELDO	0.00	15,904.80
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	368.08
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	2,409.90
01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	389.86
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,174.08
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,743.90
01	PRIMA DE RIESGO	0.00	538.02
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	861.63
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,256.65
01	QUINQUENIOS	0.00	98.34
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	435.97
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	CANASTA BÁSICA	0.00	856.66
01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	194.93
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	306.18
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,417.55
01	BONO SINDICAL HR	0.00	4,064.45
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	354.41
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	184.42
01	QUINQUENIOS	0.00	4,660.49
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	57.87
01	CANASTA BÁSICA	0.00	126.28
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	37.94
01	QUINQUENIOS	0.00	213.85
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,000.48
01	SUELDO	0.00	2,844.90
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	623.20
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	433,949.39	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	491.24
01	QUINQUENIOS	0.00	6,114.18
01	BONO SINDICAL HR	0.00	1,765.89
01	COMPENSACIONES	0.00	6,540.04
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,252.42
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	300.04
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,200.14
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	653.88
01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,417.54
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,959.68
01	BONO SINDICAL HR	0.00	12,061.10

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

01	PRIMA DE RIESGO	0.00	277.90
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,443.76
01	FONDO DE AHORRO	0.00	108.94
01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	349.73
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	201.84
01	CANASTA BÁSICA	0.00	613.20
01	AYUDA PARA UNIFORME	0.00	194.93
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	306.18
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	351.64
01	BONO SINDICAL HR	0.00	3,863.59
01	FONDO DE AHORRO	0.00	807.28
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	184.42
01	QUINQUENIOS	0.00	4,097.78
01	FONDO DE AHORRO	0.00	2,615.52

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES				
FONDO IV FORTAMUN, MES DE SEPTIEMBRE				
FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
06538	02	UNIFORMES	0.00	44,080.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE SEGURIDAD	44,080.00	0.00
06556	02	GASOLINA	1,165.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	1,165.00
06570	01	FONDO DE PENSIONES	881.40	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	881.40
	01	FONDO DE PENSIONES	911.16	0.00
	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	911.16
06578	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,840.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	2,840.00
06592	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	3,876.68
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	7,008.20	0.00
	02	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.00	3,131.52
06632	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	24,411.00	0.00
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	0.00	24,411.00
06634	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS	1,785.94	0.00
	03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	0.00	1,785.94
06642	03	OPERACIÓN DE SITIOS PARA CONFINAMIENTO	1,131,862.00	0.00
	03	OPERACIÓN DE SITIOS PARA CONFINAMIENTO	0.00	1,131,862.00
06648	02	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,512.00	0.00
	02	UNIFORMES	0.00	3,512.00
06650	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	510.00	0.00
	02	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	510.00
06715	02	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	63,800.00	0.00
	02	MATERIAL IMPRESO.	0.00	63,800.00
06725	02	GASOLINA	0.00	30,498.10
	02	GASOLINA	30,498.10	0.00
06727	02	GASOLINA	0.00	36,373.60
	02	GASOLINA	36,373.60	0.00
06729	02	GASOLINA	28,893.50	0.00
	02	GASOLINA	0.00	28,893.50

A
1/9



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2281

06731	02	GASOLINA	34,874.50	0.00
	02	GASOLINA	0.00	34,874.50
06733	02	GASOLINA	34,904.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	34,904.60
06735	02	GASOLINA	31,307.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	31,307.60
06737	02	GASOLINA	30,827.70	0.00
	02	GASOLINA	0.00	30,827.70
06741	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,239.99	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	25,239.99
06773	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	104.15
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	507.62
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	3,110.94
	01	CANASTA BÁSICA	3,110.94	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	92.85
	01	AYUDA PARA RENTA	92.85	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,783.86
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,783.86	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	935.79
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	935.79	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	5,833.88
	01	QUINQUENIOS	5,833.88	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	1,458.57	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	33.03	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	950.95
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	104.15	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	1,559.65
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,973.10
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	33.03
	01	CANASTA BÁSICA	5,184.90	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,184.90
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00	
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	1,059.15	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86	
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,559.65	0.00	
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,973.10	0.00	
06775	01	SOBRE SUELDO	863.25	0.00
	01		24,421.90	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	4,268.35
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	28,598.83
	01	SOBRE SUELDO	0.00	863.25
	01	SUELDO	0.00	802.05
	01	SUELDO	802.05	0.00
	01		4,176.93	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	11,907.95	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	6,224.40
	01	PRIMA VACACIONAL	6,224.40	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,615.00
	01	COMPENSACIONES	3,615.00	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	3,095.80
	01	COMPENSACIONES	3,095.80	0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	01	COMPENSACIONES	4,268.35	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	11,907.95
06779	01	AYUDA DE TRANSPORTE	525.72	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	311.93	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,418.28
	01	QUINQUENIOS	1,418.28	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,817.18
	01	SOBRE SUELDO	2,817.18	0.00
	01	SUELDO	0.00	3,130.20
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	311.93
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	525.72
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	594.62
	01	FONDO DE AHORRO	600.27	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	610.68
	01	FONDO DE AHORRO	587.19	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	587.19
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	594.62	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	517.83	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	517.83
	01	CANASTA BÁSICA	1,036.98	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	1,036.98
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	600.27
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
	01	AYUDA PARA RENTA	610.68	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
	01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	2,690.32
	01	QUINQUENIOS	1,936.64	0.00
	01	QUINQUENIOS	0.00	1,936.64
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
	01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
	01	FONDO DE AHORRO	784.84	0.00
	01	FONDO DE AHORRO	0.00	784.84
	01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
	01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00
	01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00
	01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,073.96
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
	01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	353.05
	01	SOBRE SUELDO	4,578.16	0.00
	01	SUELDO	3,130.20	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	4,578.16
	01	SOBRE SUELDO	2,690.32	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	APOYO POR SERVICIOS	3,979.85	0.00
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	3,979.85
	01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,189.24

U
10

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2282



06783	01	BONO SINDICAL HR	25,006.66	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	97,511.39
	01	BONO SINDICAL HR	13,376.85	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	41,345.33	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	17,782.55	0.00
06785	01	BONO SINDICAL HR	15,107.38	0.00
	01	BONO SINDICAL HR	5,937.24	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	21,044.62
06789	01	BECAS	7,549.60	0.00
	01	BECAS	0.00	7,549.60
06793	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	78,151.53	0.00
	01	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	78,151.53
06795	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,250.65
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,492.05	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,250.65	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	72,411.39	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	68,338.64
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	68,338.64	0.00
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	14,492.05
	01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	72,411.39
06797	01	APOYO POR SERVICIOS	1,330.45	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	11,299.09
	01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,330.45
	01	PRIMA VACACIONAL	0.00	778.05
	01	PRIMA VACACIONAL	778.05	0.00
	01		10,267.26	0.00
	01		1,031.83	0.00
06821	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	4,234.00	0.00
	02	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	4,234.00
06823	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	130,853.35
	01	CUOTAS AL IMSS	384,010.93	0.00
	01	CUOTAS AL IMSS	0.00	384,010.93
	01	RCV	937,904.91	0.00
	01	RCV	0.00	807,051.56
06867	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	2,750.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,750.00	0.00
06873	02	LONAS	1,809.60	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	1,809.60
06877	03	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	6,000.00	0.00
	03	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	6,000.00
06879	02	GASOLINA	32,746.30	0.00
	02	GASOLINA	0.00	32,746.30
06881	02	GASOLINA	30,663.40	0.00
	02	GASOLINA	0.00	30,663.40
06883	02	GASOLINA	33,230.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	33,230.60
06885	02	GASOLINA	32,251.40	0.00
	02	GASOLINA	0.00	32,251.40
06887	02	GASOLINA	39,118.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	39,118.60
06889	02	GASOLINA	0.00	1,200.10

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

	02	GASOLINA	1,200.10	0.00
06897	01	SOBRE SUELDO	1,733.76	0.00
	01	SOBRE SUELDO	0.00	1,733.76
06943	02	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	4,928.18	0.00
	02	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	0.00	213.66
	02	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	4,228.54	0.00
	02	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	0.00	8,943.06
06949	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,696.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	2,696.00
06955	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,950.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	8,950.00
06973	01	AGUINALDO	5,833.46	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	5,833.46
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	47,315.76
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	47,315.76	0.00
06983	02	GASOLINA	36,779.40	0.00
	02	GASOLINA	0.00	36,779.40
06985	02	GASOLINA	46,535.60	0.00
	02	GASOLINA	0.00	46,535.60
06987	02	GASOLINA	33,422.20	0.00
	02	GASOLINA	0.00	33,422.20
06989	02	GASOLINA	24,899.90	0.00
	02	GASOLINA	0.00	24,899.90
06991	02	GASOLINA	0.00	29,988.40
	02	GASOLINA	29,988.40	0.00
06993	02	GASOLINA	34,179.40	0.00
	02	GASOLINA	0.00	34,179.40
07009	01	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	19,298.86
	01	AGUINALDO	12,127.76	0.00
	01	CUESTA DE ENERO	15,713.31	0.00
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	22,684.09
	01	CANASTA NAVIDEÑA	19,298.86	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	12,127.76
	01	FONDO DE AHORRO	6,970.78	0.00
07015	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	129.99	0.00
	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO INSTRUMENTAL DE LABORATORIO	0.00	129.99
07019	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	43,000.00	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	43,000.00
07023	02	GASOLINA	35,875.50	0.00
	02	GASOLINA	0.00	35,875.50
07025	02	GASOLINA	35,713.00	0.00
	02	GASOLINA	0.00	35,713.00
07031	01	AGUINALDO	265.71	0.00
	01	AGUINALDO	0.00	265.71
	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,155.20
	01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	2,155.20	0.00
07035	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21,886.38	0.00
	03	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	21,886.38
07039	01	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,059.07

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.

01	FONDO DE AHORRO	0.00	4,158.72
01	COMPENSACIONES	1,258.07	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	1,258.07
01	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	3,388.43	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	2,973.10	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	225.30
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
01	QUINQUENIOS	12,697.64	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	2,973.10
01	SOBRE SUELDO	0.00	6,909.03
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
01	SOBRE SUELDO	6,909.03	0.00
01	ESTIMULO PROFESIONAL	1,059.15	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,184.90
01	CANASTA BÁSICA	5,184.90	0.00
01	BONO DE CUMPLEAÑOS	1,166.99	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	2,589.15
01	SUELDO	21,133.95	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	2,589.15	0.00
07073	QUINQUENIOS	0.00	16,020.62
01	COMPENSACIONES	6,361.21	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	0.00	6,224.40
01	APOYO POR SERVICIOS	12,329.40	0.00
01	APOYO POR SERVICIOS	0.00	12,329.40
01	COMPENSACIONES	67,907.93	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	67,907.93
01	QUINQUENIOS	16,020.62	0.00
01	PRIMA VACACIONAL	6,224.40	0.00
01		25,830.79	0.00
01		4,376.93	0.00
01	SUELDO	3,960.30	0.00
01	SUELDO	0.00	3,960.30
01	SOBRE SUELDO	0.00	3,267.25
01	COMPENSACIONES	0.00	6,361.21
01	SOBRE SUELDO	0.00	2,577.56
01	SUELDO	0.00	230.10
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	31,329.52
01	SOBRE SUELDO	3,267.25	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	16,169.15
01	SUELDO	14,611.35	0.00
01	SUELDO	0.00	14,611.35
01	SOBRE SUELDO	2,161.29	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	189.84
01	COMPENSACIONES	16,169.15	0.00
01	SOBRE SUELDO	2,577.56	0.00
01	SUELDO	230.10	0.00
01	SOBRE SUELDO	189.84	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	3,064.86
01	COMPENSACIONES	0.00	2,493.20
01	SUELDO	1,552.50	0.00
01	SUELDO	0.00	1,552.50
01	SOBRE SUELDO	1,280.88	0.00

Handwritten signature in blue ink.

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to read 'Cecilia...' and other initials.

01	FONDO DE AHORRO	1,595.66	0.00
01	FONDO DE AHORRO	0.00	1,595.66
01	COMPENSACIONES	148.09	0.00
01	COMPENSACIONES	0.00	148.09
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	623.86	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	3,798.53
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	623.86
01	AYUDA DE TRANSPORTE	1,189.24	0.00
01	QUINQUENIOS	0.00	1,431.37
01	QUINQUENIOS	1,431.37	0.00
01	SOBRE SUELDO	0.00	5,660.55
01	SOBRE SUELDO	5,660.55	0.00
01	CANASTA BÁSICA	0.00	2,073.96
01	CANASTA BÁSICA	2,073.96	0.00
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,035.66
01	AYUDA PARA RENTA	1,035.66	0.00
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,189.24
01	ESTIMULO PROFESIONAL	353.05	0.00
07083	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	72,411.39	0.00
	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	32,596.04
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	29,867.53
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	33,365.20	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	6,832.38
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	73,813.73	0.00
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	72,411.39
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	44,715.36
	01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,832.38	0.00
07097	02 GASOLINA	31,910.30	0.00
	02 GASOLINA	0.00	31,910.30
07111	01 BONO SINDICAL HR	5,985.07	0.00
	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,985.07
07115	02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,005.00	0.00
	03 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	3,005.00
07131	09 INTERESES CREDITO BANOBRAS 7409	41,653.13	0.00
	09 INTERESES CREDITO BANOBRAS 7409	0.00	41,653.13
07135	09 INTERESES CREDITO BANOBRAS 7451	44,228.09	0.00
	09 INTERESES CREDITO BANOBRAS 7451	0.00	44,228.09
07143	01 PRIMA VACACIONAL	0.00	1,556.10
	01 CUESTA DE ENERO	0.00	1,802.64
	01 CUESTA DE ENERO	1,802.64	0.00
	01 CANASTA NAVIDEÑA	0.00	5,751.27
	01 CANASTA NAVIDEÑA	5,751.27	0.00
	01 APOYO POR SERVICIOS	0.00	1,076.32
	01 APOYO POR SERVICIOS	1,076.32	0.00
	01 AGUINALDO	4,291.99	0.00
	01 PRIMA VACACIONAL	1,556.10	0.00
	01 AGUINALDO	0.00	4,291.99
07419	01 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,645.79
	01 CUESTA DE ENERO	5,645.79	0.00
07455	03 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	111,635.87
	03 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	111,635.87	0.00
07458	01 SOBRE SUELDO	0.00	3,790.78

AC

0

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2285

01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	667.92
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	255.18
01	CANASTA BÁSICA	0.00	5,814.66
01	AYUDA PARA RENTA	0.00	539.30
01	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	619.30
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	3,170.04
01	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,063.58
01	QUINQUENIOS	0.00	6,818.74
01	SUELDO	0.00	50,000.01
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	491.14
01	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	23,072.70
01	SUELDO	0.00	20,217.15
01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	22,893.85
01	FONDO DE VIVIENDA	0.00	485.42
01	BONO DE JUBILACION Y RETIRO HR	0.00	69,247.31
01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	211,519.46	0.00
01	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	372.38

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO. - ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN, Y LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS PLENAMENTE ESPECIFICADAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN CORRESPONDIENTES AL MES DE **SEPTIEMBRE DEL 2023**.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, GIRE LAS INSTRUCCIONES PROCEDENTES A FIN DE QUE SE EFECTÚEN, LAS AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES, AUTORIZADAS AL AMPARO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO. - SOLICÍTESE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. REALICE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN Y REMITA LAS COPIAS CORRESPONDIENTES A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ ORDENADO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2023.

Atentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES

PRESIDENTE

SÍNDICO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SECRETARIO

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
SECRETARIA

REGIDOR LIC. SERGO RODRÍGUEZ CEJA
SECRETARIO

REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO

Al no haber consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la autorización para que la tesorería municipal realice las transferencias presupuestarias plenamente especificadas en el considerando cuarto del presente dictamen.

Continuando con el uso de la voz, el regidor **Guillermo Toscano** presentó el dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la **cuenta pública del mes de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2023**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. **REGIDOR LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, SÍNDICO MUNICIPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDOR LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, Y REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ** EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 42, 43, 44 Y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - QUE MEDIANTE OFICIO **SE. No. 251/2023** DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023 FIRMADO POR EL **MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, TURNANDO A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER APROBADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LO EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. - QUE MEDIANTE OFICIO **T.M.-224/2023** DE FECHA DE 10 OCTUBRE DE 2023 SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

TERCERO.- QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 13, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 12, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 91, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA.

CUARTO. - QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 12 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**.

QUINTO.- QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN IV, Y 94, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 43, 44 Y 45, FRACCIÓN IV, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 13 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 1, 2, MUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN IX, 16, FRACCIÓN III,



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2286

18, FRACCIÓN V, Y 19, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VI Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMO QUE OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO. - ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, **LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, REALICE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

TERCERO. - SE SOLICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR **LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LOS TERMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2023.

Atentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES

PRESIDENTE

SÍNDICO MUNICIPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

REGIDORA MTRA. KARINA MARISOL

HEREDIA GUZMÁN

SECRETARIO

REGIDOR LIC. SERGO RODRÍGUEZ CEJA

SECRETARIO

SECRETARIA

REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ

SECRETARIO

Finalizada la lectura, menciona el regidor **Guillermo Toscano** que quedan tres meses para el fin de año y haciendo un análisis conjuntamente con la Tesorera municipal en el tema del presupuesto, de manera global, están por concluir un año más de gestión y presupuestaria, el trabajo que han venido realizando este presupuesto global permite observar que para los gastos de fin de año se pueda ir transitando de manera segura y ordenada, considera que a pesar de las complicaciones que se tuvieron este año, con ciertas limitaciones se ha podido cumplir, avanzar y sacar adelante diversas gestiones como las que están realizando con recursos propios y a la vez con recursos del FAISM, pero también es importante señalar que estamos invirtiendo en obras con recursos propios con base en la disciplina financiera que hemos venido manejando y al trabajo transparente y prioritario que se le da a cada obra. Contextualiza que están por entrar a la próxima Ley de Ingresos, se tiene hasta el próximo 15 de noviembre para presentarla y se está ya trabajando de manera conjunta y muy ordenada, menciona que el recurso de los villalvarenses se está trabajando de manera transparente y muy prudente para poder cumplir con los compromisos que se vienen. Es cuanto.

El **Síndico municipal** informa que el dictamen en comento, la información fue entregada en tiempo y forma para su análisis, revisión y posterior dictaminación, menciona que se sigue un movimiento en el tema de cuidar los recursos públicos, un uso transparente de los mismos y que la aplicación de ellos va encaminado y sujeto a lo aprobado en el gasto aprobado por el cabildo, recalca que las finanzas siguen con saldo positivo y que están preparados para lo que se viene con el cierre de año. Es cuanto.

Para finalizar con este tema, la **Presidenta Municipal** agradece a los integrantes de la comisión pues hacen un trabajo de muchas horas y mucho análisis que lo hacen con mucha responsabilidad en esta comisión, los felicita y manifiesta que seguirán trabajando lo mejor posible, hay cosas que no estaban presupuestadas pero sin duda alguna se deben hacer las adecuaciones necesarias.

Presentado que fue dicho dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2023, al H. Congreso del Estado de Colima.

*Pasando a otro tema de la misma Comisión y haciendo uso de la voz el **Síndico Municipal, J. Santos Dolores Villalvazo**, en su calidad de **Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal**, dio lectura al dictamen correspondiente a la autorización para la **baja definitiva, desincorporación y donación del equipo de cómputo, electrónico y motorizado en condiciones obsoletas, en mal estado o que su reparación resulta incoesteable teniendo como destino final el entregarlo al programa RECICLÓN de residuos Electrónicos que la Dirección de Ecología organiza en coordinación con la institución ALBATROS, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:***

H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
PRESENTE.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los Múncipes, que suscriben el presente DICTAMEN, procediendo al tenor de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, fracción II, primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º, fracción I, 42, 45, fracción II, inciso i) y 51, fracción IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2º, 5º, fracción VI y VII, 17, fracción V, 19 y 35 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como por los artículos 65, fracciones I, II, III y IV, 66, fracciones I y II, 75, fracciones I y II, 76, fracciones I y II, 77, fracción II, 89, fracción VI, y 91, fracciones XIV y XVI del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tenemos a bien someter ante esta soberanía el Dictamen relativo a *La autorización para la baja definitiva, desincorporación y donación del equipo de cómputo,*



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2287

electrónico y motorizado en condiciones obsoletas, en mal estado o que su reparación resulta incosteable teniendo como destino final el entregarlo al programa RECICLÓN de residuos Electrónicos que la Dirección de Ecología organiza en coordinación con la institución ALBATROS lo que hacemos al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los Municipales tenemos la obligación de desempeñar con toda responsabilidad y eficacia las comisiones conferidas, contando para ello con la colaboración de los servidores públicos del Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, dando cuenta de nuestras gestiones al Pleno del Cabildo mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en los artículos 71, fracción I y 91, fracciones I, IV y VIII del "Reglamento Municipal", que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, por lo que presentamos el DICTAMEN relativo a La autorización para la baja definitiva, desincorporación y donación del equipo de cómputo, electrónico y motorizado en condiciones obsoletas, en mal estado o que su reparación resulta incosteable teniendo como destino final el donarlo al programa RECICLÓN de residuos Electrónicos que la Dirección de Ecología organiza en coordinación con la institución ALBATROS.

SEGUNDO.- Que en el artículo 90 Fracción II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, se establece que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos el Congreso establezca a su favor.

TERCERO: Que en fecha 26 de julio del año en curso mediante oficios O.M. 401/2023 y 519/2023 ambos signados por el Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, mediante los cuales hace de nuestro conocimiento los oficios DSPV-2252/2023; DSPV-1367/2023; TM-DS-039/2023; D.E.608/2023; DPPGR-071/2023; DSPV-2200/2023; DSPV-1922/2023; 22/2023 CABILDO; DC.-186-2023; JMYC-026/2023; CS-15/2023; 030/2022; TM. DS-011/2023; 040/2022; TM-DS-005/2023; Dir/IMV/127/2023; DGDM-608-2023; 035/2022; TM-DS-035/2023; TM-DS-045/2023 y TM-DS-050/2023 pertenecientes a las diferentes áreas de este H. Ayuntamiento en los cuales solicitan la baja de algunos equipos de cómputo, electrónico y motorizado de sus respectivos inventarios puesto que se encuentran en condiciones obsoletas, en mal estado o que resulta incosteable la reparación, es decir, se encuentran en estado inoperable, mismos que a continuación se enlistan:

No	Inv.	Descripción	Serie	Dirección	Oficio	Fecha de compra	Valor factura
1	3374	COMPUTADORA ARMADA, ATHLON XP 3800 X2, T.MADRE GIGABYTE, DDR2 1GB, MICRO AM2 AG4, D. DURO 160GB, GABINETE	259697101067 S/N	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	23/10/2007	\$5,526.53
2	3467	CPU ARMADO T.M. GYGABYTE MA790FX, T.V. ATA RADEON 512 MB, DDR 2GB, PC6400 DD 500 SATA; QUEMADOR DVD	119694195271 2/4	SISTEMAS	OF.TM-DS-35/2023 DEL 10/07/2023	22/08/2008	8,656.06
3	3572	CPU AIO COMPAQ HP 320 GB/2G/18, CON MONITOR INCLUIDO DD, TARJETA DE MEMORIA LECTOR, TECLADO Y MOUSE	3CR0360LXH	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	19/02/2011	5,499.00
4	3607	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP PAVILION SLIMLINE	MX0048047G 3/9	SISTEMAS	OF.TM-DS-35/2023 DEL 10/07/2023	24/12/2010	8,455.77
5	3611	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP PAVILION SLIMLINE	MX0048046V 7/9	SISTEMAS	OF. NO. 035/2022 DEL 30/11/2022	24/12/2010	8,455.77
6	8171	CPU ARMADO PROCESADOR INTEL CORE I7, DISCO 500 GB, MEM. 4GB. GRABADORA DVD, GABINETE ACTECK	940691001123	SEGURIDAD PUBLICA	OF.SPV 2252/2023 DEL 25/07/2023	27/12/2013	12,470.00
7	8444	CPU MARCA HP Q2711AV CON PROCESADOR AMD A 10-6800B, MEMORIA RAM 8 GB, DDR3-1600 DIMM	MXL3491988 4/8	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	22/09/2014	10,357.00
8	8892	COMPUTADORA MINI DESK HP ELITE DESK 705 DM, 8GB DDR3-1600, WINDOWS 8.1 PRO	MXL5320HZK	SISTEMAS	OF.TM-DS-39/2023 DEL 20/07/2023	28/12/2015	11,399.03
9	3637	LAPTOP DELL INTEL CORE2 DUO 1.8 GHZ, 2MB L2CACHE 800MHZ, 4GB DDR2 SDRAM A 667 MHZ	9935482573	SISTEMAS	OF.TM-DS-35/2023 DEL 10/07/2023	29/12/2008	12,098.00
10	3705	MONITOR DE 15"	DS15HMDY900637B	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	12/12/2005	2,829.00
11	3736	MONITOR LCD DE 15" MARCA ACER	ETLE50C0060050F29A 4000 1/2	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	18/02/2011	1,672.26

12	3737	MONITOR DE 15" LCD A COLOR, MARCA ACER MODELO X163W	ETLBF0800703412B09 4210	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	01/11/2011	1,948.80
13	3834	MONITOR SAMSUNG LCD 17" TFT WIDE NEGRO 740 NW	HA17HVJQ421063R	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	20/05/2008	2,108.18
14	3845	MONITOR LCD DE 17", NEGRO	M2N8A70L00290	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	19/02/2009	1,782.50
15	3887	MONITOR LCD DE 19" COLOR GRIS, MARCA LANIX	M9696JA008489	SEGURIDAD PUBLICA	OF.SPV 2252/2023 DEL 25/07/2023	21/12/2009	2,070.00
16	3915	MONITOR LCD DE 18.5" MARCA SAMSUNG MODELO	PU19H9FB122395K	SISTEMAS	OF. NO. 035/2022 DEL 30/11/2022	24/03/2011	1,571.80
17	3967	MONITOR LED MARCA ACER DE 18.5"	MMMQFAA002233085 704226 ¾	SISTEMAS	TM-DS-005/2023 DEL 31/01/2023	14/02/2013	1,496.40
18	8276	MONITOR LED 19", MARCA LG	403NDWEG3681 1/2	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	20/06/2014	1,750.00
19	8761	MONITOR LED 21.5, MARCA BENQ, MODELO GW2265 DVI HD	ETL4F04372019	SEGURIDAD PUBLICA	OF.SPV 2252/2023 DEL 25/07/2023	29/07/2015	2,320.00
20	4044	IMPRESORA CEBRA, PARA ETIQUETAS DE INVENTARIO	42A033300936	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	30/09/2003	5,950.00
21	8546	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA MARCA HP ENTERPRISE 600 M601	CNCCG3T058	SISTEMAS	OF. TM-DS035/2023 DEL 10/07/2023	21/11/2014	9,048.00
22	8465	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER JET, MARCA OKIDATA MODELO MB461+LP	AK38050840A0	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	11/09/2014	6,768.00
23	8474	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER JET, LEXMARK MX310DN MONOCROMATICO 35PP, DUPLEX Y RED	701543LM08K2Y	CATASTRO	OF. DC-186-2023 DEL 12/07/2023	15/10/2014	8,178.00
24	11581	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER, MARCA HP, LASER JET PRO MFP M 426 FDW	PHBLD855Y	SISTEMAS	OF. TM-DS011/2023 DEL 02/03/2023	27/03/2020	1,740.00
25	11579	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION DE TINTA MARCA HP, MODELO MFP P57750 DW	CN89AHY05Y	SISTEMAS	OF. TM-DS-035/2023 DEL 10/07/2023	27/03/2020	2,900.00
26	4091	UN PLOTTER DESINGNET 500 DE 42"	SG5539100G	CATASTRO	OF. DC-186-2023 DEL 12/07/2023	26/10/2005	44,928.37
27	4093	UN PLOTTER HP DESINGNET 510 DE 42"	MY06D33016	CATASTRO	OF. DC-186-2023 DEL 12/07/2023	09/09/2010	49,416.00
28	4123	UN SCANNER HP SCANJET CAMA PLANA USB, MODELO G4050	CN05WA604H	CATASTRO	OF. DC-186-2023 DEL 12/07/2023	18/02/2011	3,480.00
29	4132	REGULADOR DE VOLTAJE PLUS LIGHT NET	22380061923	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	26/09/2002	205.62
30	4245	REGULADOR DE 1200 WATTS SOLA BASIC	Q07J17965	INST. MUJER	OF. DR/IMV/127/2023 DEL 21/07/2023	31/12/2007	186.53
31	4264	REGULADOR DE 1200 WATTS SOLA BASIC	Q08865171 5/5	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	20/05/2008	181.50
32	8648	NO BREAK, MARCA VICA S1200	521409302114	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	05/06/2015	2,511.40
33	4461	LECTOR BIOMETRICO MARCA ANVIZ, MODELO FACEPASS, TERMINAL DE ASISTENCIA FACIAL	2710313003619 3/3	SISTEMAS	OF. TM-DS-035/2023 DEL 10/07/2023	09/09/2013	13,585.92
34	4464	LECTOR BIOMETRICO FACEPASS ANVIZ, TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO ASISTENCIA FACIAL	2710313000022 3/7	SISTEMAS	OF. TM-DS-035/2023 DEL 10/07/2023	27/12/2013	7,540.00
35	4466	LECTOR BIOMETRICO FACEPASS ANVIZ, TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO ASISTENCIA FACIAL	2710313000717	SISTEMAS	OF. TM-DS-039/2023 DEL 20/07/2023	27/12/2013	7,540.00
36	4467	LECTOR BIOMETRICO FACEPASS ANVIZ, TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO ASISTENCIA FACIAL	2710313003497	SISTEMAS	OF. TM-DS-039/2023 DEL 20/07/2023	27/12/2013	7,540.00
37	4468	LECTOR BIOMETRICO FACEPASS ANVIZ, TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO ASISTENCIA FACIAL	2710313000236 7/7	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	27/12/2013	7,540.00
38	9669	LECTOR BIOMETRICO FACEPASS ANVIZ, TERMINAL DE CONTROL DE ASISTENCIA FACIAL	0560100017010368	SISTEMAS	OF. TM-DS-039/2023 DEL 20/07/2023	30/08/2017 4	6,090.00
39	10908	DATA SWITCH MARCA HP ARUBA 1420-24, 24 PUERTOS 10/100/1000 1420 24G	CN17GxW453 1/2	SISTEMAS	OF. TM-DS-035/2023 DEL 10/07/2023	02/10/2021	4,779.20
40	4522	*COMODATO ROUTER INALAMBRIICO A.P. LINKSYS E900, MARCA CISCO	12312C66323887 5/5	SISTEMAS	OF. TM-DS-035/2023 DEL 10/07/2023	19/12/2013	SIN DATO
41	9968	EQUIPO DE VOZ GATEWAY QUINTUM DX4096, E1X2 PORTS ETHERNET X 1, 60 SIP SESSOPMS. ECPJ	60900700004	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	03/01/2018	2,806.00
42	10326	PUNTO DE ACCESO PARA INTERIOR MIKROTIK CAP LITE DE 204 GHZ CON ANT INTEGRADA DE 1.5	792F09941E23 1/2	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	14/03/2019	922.20

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '10' and several illegible signatures.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2288

43	10327	PUNTO DE ACCESO PARA INTERIOR MIKROTIK CAP LITE DE 204 GHZ CON ANTEA INTEGRADA DE 1.5	792F090FC6D3 2/2	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	14/03/2019	922.20
44	10373	RADIO ACCESS POINT MIKROTIK WIRELESS WIRE DISH ENLACE COMPLETO MOD RBLHGG60ADKITR2	90CB0971ECFC 2/2	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	22/06/2019	9,848.40
45	4710	LECTOR/GRABADOR EXTERNO PARA TARJETA DE MEMORIA 19-1 USB KINGSTON,	08732283023214	COMUNICACIÓN SOCIAL	OF. CS-15/2023, DEL 7/03/2023	13/10/2008	172.45
46	4732	UNIDAD INTERNA DVD-RW DOBLE CAPA 16X 8.5 GB (UNIDAD GRABADORA)	6RGL500519A	SISTEMAS	OF. TM-DS-011/2023 DEL 02/03/2023	22/09/2006	590.96
47	4739	UNA QUEMADORA DE DVD-RW LITE ON N/B	5517	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	13/03/2008	437.00
48	4791	TELEFONO PREMIUM MODELO 4010, EASY, EXTENSION 134	F0600406309557	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	09/06/2004	SIN DATO
49	5381	BOCINAS LOGITECH X-540 98		PLANEACION	OF. DPPGR-071/2023 DEL 14/07/2023	24/12/2010	1,000.00
50	5491	CAÑON PANASONIC MODELO PT-AX200U, INCLUYE CONTROL REMOTO	588640388	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	31/12/2008	\$19,435.00
51	5545	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, CANON POWER SHOT MODELO A4000, IS HD	612066005199 23/30	SEGURIDAD PUBLICA	OF. DSPV 1367/2022 DEL 7/06/2022	13/12/2012	2,500.00
52	5546	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, CANON POWER SHOT MODELO A4000, IS HD,	612066005205 24/30	SEGURIDAD PUBLICA	OF. DSPV 1367/2022 DEL 7/06/2022	13/12/2012	2,500.00
53	5553	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL CANON, 18 MEGAPIX, PANTALLA LCD 7.62CM,	232076201837	COMUNICACIÓN SOCIAL	OF. CS-15/2023, DEL 7/03/2023	17/04/2013	11,101.20
54	8977	CAMARA COLOR ROJO, MARCA CANON POWERSHOT ELPH 190 CCD 20 MEGAPIXELES ZOOM OPTIMCO 10X, PNATALLA LCD 2.7	212061006777 40/180	SEGURIDAD PUBLICA	OF. DSPV 1922/2023 DEL 19/06/2023	30/05/2016	3,526.40
55	8988	CAMARA COLOR AZUL, MARCA CANON POWERSHOT ELPH 190 CCD 20 MEGAPIXELES ZOOM OPTIMCO 10X, PNATALLA LCD 2.7	222061008980	SEGURIDAD PUBLICA	OF. DSPV 2200/2023 DEL 18/07/2023	30/05/2016	3,526.40
56	9005	CAMARA COLOR ROJO, MARCA CANON POWERSHOT ELPH 190 CCD 20 MEGAPIXELES ZOOM OPTIMCO 10X, PNATALLA LCD 2.7	232061010795 68/180	SEGURIDAD PUBLICA	OF. DSPV 1922/2023 DEL 19/06/2023	30/05/2016	3,526.40
57	9052	CAMARA COLOR NEGRO, MARCA CANON POWERSHOT ELPH 190 CCD 20 MEGAPIXELES ZOOM OPTIMCO 10X, PANTALLA LCD 2.7	232061012578 15/180	SEGURIDAD PUBLICA	OF. DSPV 1367/2022 DEL 7/06/2022	30/05/2016	3,526.40
58	7115	GPS CD-ROM GEO OFFICE P/ GPS1200, LLAVE DE PROTECCION SW (USB); PARA CORDENADAS GEOREFERENCIADAS	62168 - 62174	CATASTRO	OF. DC-186-2023 DEL 12/07/2023	05/08/2008	156,889.57
59	7278	MINI SPLIT DE 1 TONELADA MARCA MIRAGE, MODELO EAF121B	EAF1284061104014	SISTEMAS	OF. NO. 040/2022 DEL 12/12/2022	23/07/2012	4,500.00
60	7291	AIRE ACONDICIONADO MARCA MIRAGE, 1 1/2 TONELADA, CON CONTROL REMOTO INALAMBRICO		DESARROLLO MUNICIPAL	OF. DGDMM-608-2023 DEL 6/07/2023	22/02/2012	8,399.90
61	7292	MULTISPLIT DE 2 TONS. MODELO LM 2420C2L	105KA01095	SINDICO	OF. NO. 22/2023 DEL 13/07/2023	14/08/2001	13,607.95
62	7296	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS MARCA MIRAGE XTEEL 51	EFX181G50110000	DESARROLLO MUNICIPAL	OF. DGDMM-608-2023 DEL 06/07/2023	10/08/2010	9,000.00
63	9603	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 3 TONELADAS DE 220V, MARCA MIRAGE X36	EXF361T8071501260	SEGURIDAD PUBLICA	OF. DSPV 2200/2023 DEL 18/07/2023	08/05/2017	23,617.99
64	9643	EQUIPO MULTISPLIT DE 2 TONELADAS MARCA LG	SXEC1222T706600376	SISTEMAS	OF. 040/2022 DEL 12/12/2022	07/08/2008	11,270.00
65	9400	RADIO UBIQUITI ROCKET M5 AIRMAX DE ALTA CAPACIDAD Y ALCANCE 802.11A/N (4.9 5.8 GHZ)	44D9E7BC373B	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	18/10/2016	3,570.48
66	9401	RADIO UBIQUITI POWER BEAM M5 AIRMAX CON ANTENA TIPO PLATO DE 22 DBI,	44D9E756C8C4	SISTEMAS	OF. NO. 030/2022, DEL 15/11/2022	18/10/2016	3,945.16
67	11034	MINI ESMERILADORA ANGULAR DE 4", MARCA DEWALT, MODELO DWE4010	277059/2021 39-JN-07	MANTENIMIENTO	OF. JMYC 026, DEL 02/03/2023	15/02/2022	\$ 1,166.96
68	4124	SCANNER HP SCANJET G3110	CN11MA504C	INFORMATICA	OF. TMDS-050/2023	01/07/2011	\$ 2,000.99
69	3636	LAPTOP TOSHIBA	48058545H	INFORMATICA	OF. TMDS-050/2023	13/08/2008	\$ 15,742.28
70	4483	UNA TARJETA DE 4 PUERTOS PCI USB, V2.0	S/N	INFORMATICA	OF. TM. DS-045/2023	22/09/2009	\$ 345.00
71	8446	CPU MARCA HP QZ711AV CON PROCESADOR AMD A 10-6800B, MEMORIA RAM 8 GB, DDR3-1600 DIMM.	MXL349199H	INFORMATICA	OF. TM. DS-045/2023	22/09/2014	\$ 10,357.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de depurar y desincorporar el equipo inserto en el cuadro que antecede puesto que representa un foco de infección al seguir acumulando el equipo de referencia, es que nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar ante este H. Cabildo con fundamento en el artículo 54 y 55 del Reglamento Para La Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja Y Destino Final De Bienes Del Patrimonio Municipal Del H. Ayuntamiento Constitucional De Villa De Álvarez, Colima, la desincorporación y autorización de que el equipo antes mencionado tenga como destino final donarlo al programa *RECICLÓN de residuos Electrónicos que la Dirección de Ecología organiza en coordinación con la institución ALBATROS.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión pone a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la autorización de baja definitiva, desincorporación y donación del equipo de cómputo, electrónico y motorizado en condiciones obsoletas, en mal estado y que su reparación resulta incosteable teniendo como destino final donarlo al programa *RECICLÓN de residuos Electrónicos que la Dirección de Ecología organiza en coordinación con la institución ALBATROS,* en virtud de que se encuentran en condiciones obsoletas, en mal estado o que resulta incosteable la reparación.

SEGUNDO: Una vez aprobado el presente Dictamen gírese atentos oficios a las personas titulares de la Oficialía Mayor, Dirección de Ecología y a La Dirección De Recursos Materiales y Control Patrimonial, para que realicen la baja del patrimonio municipal, los trámites administrativos y registrales.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los trece días del mes de octubre de 2023.

Atentamente

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES

Regidor, Presidente

J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

Síndico, Secretario

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN

Regidora, Secretaria

LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

Regidor, Secretario

LIC. ADRIAN LÓPEZ LÓPEZ

Regidor, Secretario

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la *baja definitiva, desincorporación y donación del equipo de cómputo, electrónico y motorizado en condiciones obsoletas, en mal estado o que su reparación resulta incosteable teniendo como destino final el entregarlo al programa RECICLÓN de residuos Electrónicos que la Dirección de Ecología organiza en coordinación con la institución ALBATROS.*

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.-

En uso de la voz la Regidora **Sofía Peralta Ferro**, Presidenta de la Comisión de Comercios y Restaurantes, dio lectura ejecutiva por así haberse aprobado, al dictamen correspondiente a la solicitud de Modificación a la Estrategia de Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2289

Álvarez, específicamente al predio con clave catastral 10-01-90-011-575-009, mismo que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA DE CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ÁLVAREZ, ESPECÍFICAMENTE AL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10-01-90-011-575-009**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II y VIII, 76 y 77 y 268 al 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante escritura pública número 45,783 cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y tres, de fecha 30 de abril de 2021, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número 220735-I, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Flores Vizcaíno, Titular de la Notaría Pública número 10 de la demarcación de Colima, se hizo constar el contrato de donación gratuita, que celebraron por una parte, como donante la señora Ma. De Los Ángeles Silva Salazar, y por la otra parte, como donatarias las señoras Ma. del Carmen, María de Los Angeles, Laura Alicia y Alejandrina de apellidos Salazar Silva, ésta última representada por su apoderada la señora Ma. Del Carmen Salazar Silva; quienes adquieren en mancomún y por partes iguales, el Predio Rústico identificado como la fracción VI seis del predio conocido con el nombre de "Potrero de Corona", que formó parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, con SUPERFICIE de 6-22-78-.59 seis hectáreas, veintidós áreas, y setenta y ocho punto cincuenta y nueve centiáreas.

SEGUNDO.- Con fecha 06 de junio de 2023, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a través de la Dirección de Catastro Municipal, certificó la ubicación del polígono del predio objeto de este estudio, determinado que la superficie real del predio es de 61,575.033 m².

TERCERO.- Mediante protocolización del plano de predio con número 449 cuatrocientos cuarenta y nueve, realizada ante el Licenciado Juan Pablo Carrazco Fernández, Titular de la Notaría Pública Número 6 seis de la Ciudad de Tecomán, Municipio del mismo nombre, del Estado de Colima; mismo acto notarial que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Real número 220735-1, con fecha 18 de julio de 2023 y donde hace constar que actualmente el predio de interés cuenta con una superficie de 6-15-75-.33 hectáreas (seis hectáreas quince áreas, setenta y cinco punto treinta y tres centiáreas y/o 61,575.033 m² sesenta y un mil quinientos setenta y cinco metros con treinta y tres decímetros cuadrados), misma que se encuentra circunscrita en un polígono con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 215.402 doscientos quince metros, con cuatrocientos dos milímetros; con la carretera "El Chivato"; AL NORESTE, en 289.125 doscientos ochenta y nueve metros, con ciento veinticinco milímetros; con las fracciones I y II del mismo inmueble, con callejón de por medio; AL SURESTE, en 220.053 doscientos veinte metros, con cincuenta y tres milímetros, con fracción VII del mismo inmueble, y AL SUROESTE, en 277.46 doscientos setenta y siete metros, con cuarenta y seis centímetros; con propiedad que es o fue de la señora María de la Madrid Castro.

CUARTO.- Para acreditar el carácter de promotor con el que comparece el señor Gustavo Alejandro Limón Salazar, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad Mercantil denominada "Constructora E Inmobiliaria DFL S.A. DE C.V.", exhibe el primer testimonio de la Escritura Pública número 25, 978 veinticinco mil novecientos setenta y ocho, de fecha 20 de enero de 2023, pasada ante el Lic. Pablo Von Virgen Pérez, Notario Titular de la Notaría Pública número 12 de la demarcación de Colima, mediante la cual se hizo constar la comparecencia de las señoras Ma. Del Carmen, Alejandrina, Laura Alicia y María De Los Ángeles, todas de apellidos Salazar Silva, y le otorgan Poder General Para Pleitos Y Cobranzas, Actos De Administración y De Dominio limitado en cuanto a su objeto a favor de la sociedad mercantil denominada "Constructora E Inmobiliaria DFL, S.A DE C.V", por conducto de su administrador único señor Gustavo Alejandro Limón Salazar; Poder General que le fue concedido para ser ejercido, única y exclusivamente limitado al predio referido en la acreditación de propiedad del presente estudio.

QUINTO.- Que la sociedad mercantil denominada "Constructora E Inmobiliaria DFL, S.A DE C.V", se hace manifestación sobre la elaboración de la Escritura Pública número 43,897 de fecha 05 de julio de 2022, mediante la cual el Licenciado Pablo Bernardo Castañeda de la Mora, Titular de la Notaría Pública 4 de la demarcación de Colima, da fe de la comparecencia de los señores Gustavo Alejandro Limón Salazar, Renato Flores Virgen Aguirre Y José Antonio Durán Vázquez, los cuales, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sociedades Mercantiles y con la autorización de uso

de denominación o razón social expedido por la Secretaría de Economía, constituyen la sociedad denominada "Constructora E Inmobiliaria DFL", Sociedad Anónima De Capital Variable, nombrando como Administrador Único al señor Gustavo Alejandro Limón Salazar.

Una vez analizado lo anterior y reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la sociedad mercantil denominada Constructora E Inmobiliaria DFL, S.A. DE C.V. a través de su administrador único el C. Gustavo Alejandro Limón Salazar, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Municipal, la autorización de "Modificación a la Estrategia de Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, específicamente al predio con clave catastral 10-01-90-011-575-009".

SEGUNDO.- Que con oficio DGDM 1156/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección General de Desarrollo Municipal, en atención a la solicitud del dictamen de vocación del suelo modalidad III para el predio conocido con el nombre de Potrero de Corona que formó parte de la finca denominada "El Carmen" ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, informo a los propietarios que previo a emitir el DVS modalidad III, debería de realizar la modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Colima apegándose a lo establecido en el título octavo de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y demás legislación aplicable para el caso. Informando además el uso de suelo que tenía el predio.

TERCERO.- Mediante el oficio número 02-CI-DG-698/2023, con fecha de expedición del 06 de junio de 2023, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), señala que, en atención a la solicitud de replanteamiento de las factibilidades de los servicios de agua potable y drenaje sanitario para el predio conocido como "Potrero Corona" en el que se plantea el proyecto denominado condominios "ALVENTO", y una vez concluidos los análisis correspondientes considera que existe la Factibilidad Condicionada a la dotación de infraestructura tal como se propone, el cual será la construcción de una línea de conducción de 3" de diámetro y entroncarse en las líneas existentes de las calles Colina de los Sauces y la prolongación Hidalgo de la colonia las Colinas y además considerar una inversión proporcional al gasto requerido y limitado de 2.7 lts/seg esto con el fin de la mejora de la fuente de abastecimiento que indique la CIAPACOV.

Con respecto al drenaje sanitario, la CIAPACOV señala que deberá de considerar entroncarse a las redes del fraccionamiento Colinas del Real justo al sur del predio de interés; esta factibilidad también puede ser constatada mediante el oficio número 02-DG-698/2023 con fecha de expedición del 06 de junio de 2023, signado por el titular en turno de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez

CUARTO.- La Comisión Federal de Electricidad, por conducto del Jefe del Departamento Planeación-Construcción y mediante el oficio DPC-157/2022, con fecha de expedición del 19 de diciembre de 2022, informó que existe Factibilidad para proporcionarle el servicio de energía eléctrica requerido para su centro de carga, para la electrificación del fraccionamiento "ALVENTO" a ubicarse en un predio con una superficie de 6.22 hectáreas, predio rústico identificado como la fracción VI del predio conocido con el nombre de Potrero de Corona, que formó parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado por la carretera Colima-El Chivato, en el municipio de Villa de Álvarez, Colima.

QUINTO.- Mediante oficio DGDM 696/2023 de fecha 27 de junio de 2023, la Dirección General de Desarrollo Municipal emitió oficio de respuesta para la asignación de número consecutivo para la Reserva Urbana Corto Plazo (RU-CP-90), de acuerdo con la Estrategia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez.

SEXTO. - Que mediante oficio No. IMADES.DPEA-DCUSOE.033/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dio respuesta a la solicitud de Dictamen de Congruencia de Uso de Suelo en materia de Ordenamiento Ecológico, para llevar a cabo el proyecto denominado Condominio Alvento Club Residencial, a llevarse a cabo en el predio denominado Potrero de Corona, que formó parte de la finca denominada El Carmen, identificado con clave catastral 01-90-011-575-009; en este sentido, el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima determina que, debido a que dicho proyecto se encuentra dentro de los límites del Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez, Colima, el IMADES no tiene competencia en otorgar al promovente el Dictamen de Congruencia de Factibilidad de Uso de Suelo para llevar a cabo el proyecto, en este caso, será la Autoridad Municipal competente quien tenga la facultad para emitir dicho dictamen.

SÉPTIMO.- Que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en su oficio, BOO.908.04/00916, de fecha 24 de mayo de 2023, establece, después de haber realizado la visita técnica correspondiente, la delimitación de la zona federal de un tramo del arroyo Pereyra, ubicado en el municipio de Villa de Álvarez, Colima, el cual tiene colindancia con el predio objeto de este estudio, mismo que es identificado como la fracción VI del predio conocido con el nombre del Potrero de Corona, que forma parte de la finca denominada El Carmen. En dicho oficio, la CONAGUA informa que, para poder ocupar la Zona Federal, es necesario efectuar el trámite de concesión respectivo.

OCTAVO.- Con fecha 24 de enero de 2023, mediante oficio 401.F(4)115.2023/031 la Dirección del Centro INAH Colima, a través de su Dirección, otorga el Visto Bueno condicionado a trabajo de Salvamento arqueológico. Inmueble, predio, área o trazo ubicado en área de monumento arqueológicos. Ese proyecto de investigación deberá ejecutarse antes de la construcción del Fraccionamiento

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. From top to bottom, there is a large 'A', a signature that appears to be 'Gustavo', a signature that appears to be 'Limón Salazar', a signature that appears to be 'S.', a signature that appears to be 'M.', and a signature that appears to be 'V.'. There are also some other smaller marks and initials.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2290

habitacional que se pretende, lo que permitirá emitir el o los dictámenes de Visto Bueno, según se ale caso, con posibilidad de señalar áreas de restricción parcial o total, o en su caso, sugerir la modificación del programa o trazo de obra.

Dicho Visto Bueno condicionado fue otorgado a las copropietarias del predio objeto del presente estudio, esto en atención al trámite ingresado en la ventanilla única del centro del INAH Colima, a fin de cumplir con la normatividad aplicable y evitar afectaciones al patrimonio cultural-arqueológico/paleontológico y, en su caso, histórico, en el predio rústico identificado como fracción VI del predio conocido con el nombre de "Potrero de Corona", que formó parte de la finca denominada "El Carmen", ubicada en el municipio de Villa de Álvarez, Colima.

NOVENO.- Que el día 15 de agosto del 2023, en la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, fue revisada y analizada, la Modificación a la Estrategia de Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, específicamente al predio con clave catastral 10-01-90-011-575-009, ubicado en la zona norte de esta ciudad de Villa de Álvarez, en la cual se acordó otorgar visto bueno al proyecto, para que, toda vez que fueran subsanadas las observaciones emitidas, fuera enviado al H. Cabildo municipal, para su aprobación en su caso.

DÉCIMO. – CONCLUSIONES

Del análisis de las condiciones actuales del predio motivo del presente estudio de modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, se concluye que éste no presenta problema legal y técnico alguno, ni contraviene ninguna disposición establecida en la normatividad urbana vigente y su aprovechamiento se encuentra apegada a la Estrategia General de Desarrollo Urbano definida en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, toda vez que su área de aplicación se encuentra clasificada como reserva a mediano plazo, misma que tiene una proyección de desarrollo circunscrita para los años de 2009 al 2018. Dicho lo anterior, la propuesta siguiente cuenta factibilidad para autorizar:

El cambio parcial del horizonte de ocupación del Área de Reserva Urbano a Mediano Plazo (RU-MP-4) a Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP-90).

Es importante precisar que el presente estudio, no modifica la estrategia de la estructura urbana, ni la zonificación establecida por el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez; asimismo, asegura la integridad del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez vigente y contiene los elementos que respaldan las facultades constitucionales que ejercen los miembros del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y que su justificación se ha manifestado en los términos jurídicos reglamentarios expresados en los apartados correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO.- En fecha 04 de octubre del año 2023 esta comisión dictaminadora recibió el dictamen técnico de la solicitud de "Modificación a la Estrategia de Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, específicamente al predio con clave catastral 10-01-90-011-575-009"; dictamen elaborado y remitido mediante oficio DGDM-822/2023 signado por el M.D.U. Arquitecto Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal de este Municipio.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 319 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la "MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA DE CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA DE ALVAREZ, ESPECÍFICAMENTE AL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10-01-90-011-575-009", debido a que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso.

SEGUNDO.- LOCALIZACIÓN

El polígono del predio base del presente estudio se localiza al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, encontrándose dentro de los límites del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de dicho municipio, asimismo, está próximo a los fraccionamientos Colinas del Real, Santa Fe, Las Colinas, Bugambillas, entre otros. El acceso directo que tiene el área de aplicación del presente estudio es a través de la avenida Prolongación Hidalgo, la cual corresponde a la Vía Principal VP-2.

TERCERO. – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA A LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS

Se propone modificar el polígono que consta de una superficie de 6-15-75-.33has, el área que ocupa actualmente es **ÁREA DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO (RU-MP-4)**, y se pretende cambiar a **ÁREA DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-90)** y una franja de Área de Protección Ecológica (AP-2), la cual no se modifica.

PREDIO	SUPERFICIE	SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN
POLÍGONO	6-15-75-.33 has	RU-MP-4	RU-CP-90

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS PARA MODIFICAR DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA PROPUESTA:

RU-MP-4: Área conformada por dos polígonos, que cuenta con una superficie aproximada de 62.91 Has., delimitada al Norte por el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-90 y Vialidad principal VP-4, al sur por la Arteria colectora AC-2, al oriente por el Área de Prevención Ecológica AP- 1 y al poniente con la Vialidad principal VP-2.

RU-CP-90: Área conformada por un polígono que cuenta con una superficie aproximada de 6.15 Has., delimitada al Norte por la Vialidad Principal VP-4, al sur por la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP-4, al este por una franja de Área de Prevención Ecológica AP1 y al oeste por la Vialidad Principal VP- 2.

CUARTO. – A LA ZONIFICACIÓN

El presente estudio no modifica la zonificación establecida por el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Colima.

QUINTO. – A LA ESTRUCTURA URBANA

El presente estudio no modifica la estructura urbana establecida por el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, Colima.

SEXTO.- De Humanos del Estado de Colima, una vez aprobado el presente Dictamen por el Honorable Cabildo de este Ayuntamiento, y en caso de su aprobación, remítase la certificación del presente junto con el expediente respectivo a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad de Gobierno del Estado para efectos de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 05 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**

**REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO**

Finalizada su exposición y al no haber consideraciones respecto al dictamen presentado, los integrantes del H. Cabildo lo **APROBARON POR UNANIMIDAD.**

A continuación se hizo la presentación del dictamen correspondiente a la solicitud de **"Incorporación Municipal Anticipada de las Etapas 1, 2 Y 3 del Fraccionamiento Linda Vista II"**, que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **"INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 1, 2 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA II"**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink)

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2291

Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante escritura pública número 23913 de fecha 20 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Marcelino Bravo Jiménez Titular de la Notaria Pública número 2, se hace constar la transmisión de propiedad del polígono desarrollado dentro de la fracción 2 de la fracción del predio denominado la Cruz de Comala y con el potrero Del Callejón, compuesto de 3 fracciones y se identifica de la siguiente manera: con superficie de 18,109.97 m², pasó a favor de "Seal Bienes Raíces, Sociedad Anónima De Capital Variable", según folio real 297005-1

SEGUNDO.- Que el sábado 24 de mayo del 2003, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" el Programa Parcial de Urbanización "Linda Vista II" ubicado en el municipio de Villa de Álvarez, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 09 de enero de 2003.

TERCERO.- Que el sábado 03 de septiembre de 2022, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la Modificación y Ampliación al Programa Parcial de Urbanización "Linda Vista II" ubicado en el municipio de Villa de Álvarez, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 15 de Julio de 2022, según constancia certificada expedida el 18 de Julio de 2022, por la Secretaría de este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con número de oficio DU-095/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, se emite licencia de urbanización correspondiente a las Etapas Uno a la tres del fraccionamiento LINDA VISTA II, de tipo de Modificación y ampliación al proyecto ejecutivo de urbanización, expedición de licencia de urbanización y edificación simultánea. Promovido por Arq. Sergio A. Bayardo Osorio Representante Legal de Seal Bienes y Raíces S.A. de C.V.

QUINTO.- Que se ha incorporado la siguiente etapa:

ETAPA	APROBACIÓN POR CABILDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
ÚNICA	04 DE OCTUBRE DEL 2007	13 de Octubre del año 2007

SEXTO. - Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Arquitecto Sergio Alejandro Bayardo Osorio, Director General de Seal Bienes Raíces S.A. de C.V., promotor del Fraccionamiento denominado "Linda Vista II", cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente de dicho fraccionamiento, ubicado al norte de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó mediante escrito de fecha 29 de agosto del 2023, la Incorporación Municipal Anticipada de las etapas 1, 2 y 3 de dicho fraccionamiento que consta de un total de 69 lotes, de los cuales son 68 vendibles, a los que corresponden 51 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 17 lotes con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3); así como 1 lote Espacios Verdes Abiertos (EV).

SEGUNDO.- Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al fraccionamiento en mención el día 08 de septiembre de 2023, con relación a la Incorporación Municipal Anticipada de las etapas 1, 2 y 3 de dicho fraccionamiento, por parte de personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano así como los integrantes de esta Comisión dictaminadora, encontrándose concluidas las obras mínimas de urbanización, como son Red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, Red de drenaje sanitario y terracerías, quedando pendientes el resto de las obras de urbanización tales como alumbrado público, red de baja y media tensión, pavimentos, banquetas, machuelos, rampas, nomenclatura, señalamientos viales, cruces peatonales y arbolado.

TERCERO.- La Incorporación Municipal comprende un total de 69 lotes, de los cuales son 68 vendibles, a los que corresponden 51 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 17 lotes con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3); así como 1 lote Espacios verdes abiertos (EV).

CUARTO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la póliza de fianza expedida por Aseguradora Insurgentes S.A. de C.V., con fecha 02 de Mayo de 2023, con número 3071-32776-2, para que Seal Bienes Raíces S.A. DE C.V., garantice la correcta ejecución de las obras de Urbanización referentes al Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al fraccionamiento Linda Vista II, misma que garantiza un monto de -----
----- \$1,467,430.47 (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos 47/100 M.N.).

QUINTO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la póliza de fianza expedida por Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V., con fecha 18 de septiembre del 2023, con No. 3071-32797-3, que extiende, para que Seal Bienes y Raíces S.A. DE C.V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización faltantes, de conformidad con el artículo 328 fracción e) de la Ley de Asentamientos



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of the page.

Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento Linda Vista II, misma que avala un monto de ----- \$2,412,758.55 (Dos millones cuatrocientos doce mil setecientos cincuenta y ocho pesos 55/100 M.N.).

SEXO.- Que mediante Acta Entrega Recepción de fecha 04 de agosto de 2023 de las etapas 1, 2 y 3 del fraccionamiento Linda Vista II, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV) representada por la C. Nancy Esmeralda Madrigal Montenegro encargada del despacho de la CIAPACOV, La Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz Coordinadora General Operativo, la Ing. Gisela de Jesús Miramontes Llerenas Directora de Obras Públicas y Proyectos, la Lic. Úrsula Reyes Velasco Coordinadora del Padrón de Usuarios, el Ing. José Luis Silva Rodríguez Supervisor del Fraccionamiento, recibe de parte de Seal Bienes Raíces S.A. de C.V. representada legalmente por el Arq. Sergio Alejandro Bayardo Osorio, las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias.

SÉPTIMO.- Que mediante recibo de pago con número 02-017175 de fecha 19 de Septiembre de 2023, con un importe de \$1,075.78 (mil setenta y cinco pesos 78/100 M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal Anticipada que se dictamina en el presente.

OCTAVO.- Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

NOVENO.- Que el Director Responsable de Obra, el M. Arq. Víctor Manuel Lara Ramos, con número de registro DRO. 001/2013 RF-U, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante escrito de fecha 24 de agosto de 2023, que las obras de urbanización de las Etapas 1, 2 y 3 del fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas durante el desarrollo de conformidad a lo indicado en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO.- Que el Supervisor Municipal, Arq. Ramón Alberto Aguirre Mancilla, con número de registro 006/2008 SM-OU, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2023, que las obras de urbanización del fraccionamiento en cita se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO PRIMERO.- En fecha 04 de octubre de 2023 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Incorporación Municipal Anticipada de las etapas 1, 2 y 3 del Fraccionamiento Linda Vista II, elaborado y remitido mediante oficio DGDM-829-2023 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la incorporación municipal materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión de Asentamientos Humanos, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 1, 2 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA II**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente al encontrarse concluidas las obras mínimas de urbanización de acuerdo al artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal comprende un total de 69 lotes, de los cuales son 68 vendibles, a los que corresponden 51 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 17 lotes con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3); así como 1 lote Espacios verdes abiertos (EV).

TERCERO.- Que las etapas a incorporar comprende las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

INFORMACIÓN						COLINDANCIAS					
LOTE	MNZ	CLAVE CASTRAL	SUP.	USO	DOMICILIO	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	OCHAVO	ETAPA
1	676	10-01-18-676-001	809.93	MD-3	LINDAVISTA	EN 33.92 MTS CON CALLE LINDA VISTA	EN 9.34 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 31.28 MTS CON AV. ESMERALDA	EN 17.50 MTS CON LOTE 2 Y EN 17.50 MT CON LOTE 31	DOS OCHAVOS, DE 4.53 MT Y 4.26 MT SOBRE AV. ESMERALDA	1
2	676	10-01-18-676-002	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 31	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 1	EN 17.50 MT CON LOTE 3		2
3	676	10-01-18-676-003	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 30	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 2	EN 17.50 MT CON LOTE 4		2
4	676	10-01-18-676-004	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 29	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 3	EN 17.50 MT CON LOTE 5		2

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2292

5	676	10-01-18-676-005	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 28	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 4	EN 17.50 MT CON LOTE 6		2
6	676	10-01-18-676-006	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 27	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 5	EN 17.50 MT CON LOTE 7		2
7	676	10-01-18-676-007	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 26	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 6	EN 17.50 MT CON LOTE 8		2
8	676	10-01-18-676-008	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 25	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 7	EN 17.50 MT CON LOTE 9		2
9	676	10-01-18-676-009	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 24	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 8	EN 17.50 MT CON LOTE 10		2
10	676	10-01-18-676-010	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 23	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 9	EN 17.50 MT CON LOTE 11		2
11	676	10-01-18-676-011	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 22	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 10	EN 17.50 MT CON LOTE 12		2
12	676	10-01-18-676-012	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 21	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 11	EN 17.50 MT CON LOTE 13		2
13	676	10-01-18-676-013	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 20	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 12	EN 17.50 MT CON LOTE 14		2
14	676	10-01-18-676-014	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 19	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 13	EN 17.50 MT CON LOTE 15		2
15	676	10-01-18-676-015	122.50	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 7.00 MT CON LOTE 18	EN 7.00 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 14	EN 17.50 MT CON LOTE 16		2
16	676	10-01-18-676-016	131.60	H4-U	FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 8.15 MT CON LOTE 17	EN 4.77 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 17.50 MTS CON LOTE 15	EN 15.02 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	UN OCHAVO DE 3.62	2
17	676	10-01-18-676-017	147.07	H4-U	LINDA VISTA	EN 6.52 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 8.15 MT CON LOTE 16	EN 17.50 MT CON LOTE 18	EN 15.02 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	UN OCHAVO DE 3.45	1
18	676	10-01-18-676-018	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 15	EN 17.50 MT CON LOTE 19	EN 17.50 MT CON LOTE 17		1
19	676	10-01-18-676-019	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 14	EN 17.50 MT CON LOTE 20	EN 17.50 MT CON LOTE 18		1
20	676	10-01-18-676-020	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 13	EN 17.50 MT CON LOTE 21	EN 17.50 MT CON LOTE 19		1
21	676	10-01-18-676-021	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 12	EN 17.50 MT CON LOTE 22	EN 17.50 MT CON LOTE 20		1
22	676	10-01-18-676-022	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 11	EN 17.50 MT CON LOTE 23	EN 17.50 MT CON LOTE 21		1
23	676	10-01-18-676-023	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 10	EN 17.50 MT CON LOTE 24	EN 17.50 MT CON LOTE 22		1
24	676	10-01-18-676-024	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 9	EN 17.50 MT CON LOTE 25	EN 17.50 MT CON LOTE 23		1
25	676	10-01-18-676-025	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 8	EN 17.50 MT CON LOTE 26	EN 17.50 MT CON LOTE 24		1
26	676	10-01-18-676-026	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 7	EN 17.50 MT CON LOTE 27	EN 17.50 MT CON LOTE 25		1
27	676	10-01-18-676-027	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 6	EN 17.50 MT CON LOTE 28	EN 17.50 MT CON LOTE 26		1
28	676	10-01-18-676-028	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 5	EN 17.50 MT CON LOTE 29	EN 17.50 MT CON LOTE 27		1
29	676	10-01-18-676-029	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 4	EN 17.50 MT CON LOTE 30	EN 17.50 MT CON LOTE 28		1
30	676	10-01-18-676-030	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 3	EN 17.50 MT CON LOTE 31	EN 17.50 MT CON LOTE 29		1
31	676	10-01-18-676-031	122.50	H4-U	LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON CALLE LINDA VISTA	EN 7.00 MT CON LOTE 2	EN 17.50 MT CON LOTE 1	EN 17.50 MT CON LOTE 30		1
LOTE	MANZANA	CLAVE CASTRAL	SUPERFICIE	USO	DOMICILIO	NORTE	SURESTE	SUROESTE	OESTE	OCHAVO	ETAPA
1	677	10-01-18-677-001	6063.67	EV	AV. ESMERALDA	EN 103.01 MT CON CALLE FLORENTINO VAZQUEZ LARA	EN 122.17 CON AV. ESMERALDA	EN 24.80 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN UNA LINEA RECTA DE 73.29 MT Y UNA CURVA DE 6.02 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	3 OCHAVOS DE 2.08 MT; 2.83 MT Y 2.10 MT	2
LOTE	MNZ	CLAVE CASTRAL	SUP.	USO	DOMICILIO	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	OCHAVO	ETAPA
1	678	10-01-18-678-001	580.79	MD-3	VISTA DEL BOSQUE	EN 22.02 MT CON EL COLEGIO ATENEO	EN 22.00 MT CON LOTE 37	EN 11.91 MT CON LOTE 2; EN 7.00 MT CON LOTE 3 Y EN 7.00 MT CON LOTE 4	EN 26.89 MT. CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

2	678	10-01-18-678-002	207.23	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.02 MT CON EL COLEGIO ATENEO	EN 18.00 MT CON LOTE 3	EN 11.11 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 11.91 MT CON LOTE 1		1
3	678	10-01-18-678-003	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 2	EN 18.00 MT CON LOTE 4	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 7.00 MT CON LOTE 1		1
4	678	10-01-18-678-004	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 3	EN 18.00 MT CON LOTE 5	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 7.00 MT CON LOTE 1		1
5	678	10-01-18-678-005	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 4	EN 18.00 MT CON LOTE 6	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 7.00 MT CON LOTE 37		1
6	678	10-01-18-678-006	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 5	EN 18.00 MT CON LOTE 7	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 5.00 MT CON LOTE 36 Y EN 2.00 MT CON LOTE 37		2
7	678	10-01-18-678-007	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 6	EN 18.00 MT CON LOTE 8	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 3.00 MT CON LOTE 35 Y EN 4.00 MT CON LOTE 36		2
8	678	10-01-18-678-008	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 7	EN 18.00 MT CON LOTE 9	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 1.00 MT CON LOTE 34 Y EN 6.00 MT CON LOTE 35		2
9	678	10-01-18-678-009	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 8	EN 18.00 MT CON LOTE 10	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 7.00 MT CON LOTE 34		2
10	678	10-01-18-678-010	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 9	EN 18.00 MT CON LOTE 11	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 6.00 MT CON LOTE 33 Y EN 1.00 MT CON LOTE 34		2
11	678	10-01-18-678-011	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 10	EN 18.00 MT CON LOTE 12	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 4.00 MT CON LOTE 32 Y EN 3.00 MT CON LOTE 33		2
12	678	10-01-18-678-012	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 11	EN 18.00 MT CON LOTE 13	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 2.00 MT CON LOTE 31 Y EN 5.00 MT CON LOTE 32		2
13	678	10-01-18-678-013	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 12	EN 18.00 MT CON LOTE 14	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 7.00 MT CON LOTE 31		2
14	678	10-01-18-678-014	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 13	EN 18.00 MT CON LOTE 15	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 7.00 MT CON LOTE 30		2
15	678	10-01-18-678-015	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 14	EN 18.00 MT CON LOTE 16	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 5.00 MT CON LOTE 29 Y EN 2.00 MT CON LOTE 30		2
16	678	10-01-18-678-016	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 15	EN 18.00 MT CON LOTE 17	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 3.00 MT CON LOTE 28 Y EN 4.00 MT CON LOTE 29		2
17	678	10-01-18-678-017	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 16	EN 18.00 MT CON LOTE 18	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 1.00 MT CON LOTE 27 Y EN 6.00 MT CON LOTE 28		2
18	678	10-01-18-678-018	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 17	EN 18.00 MT CON LOTE 19	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 7.00 MT CON LOTE 27		2
19	678	10-01-18-678-019	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 18	EN 18.00 MT CON LOTE 20	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 6.00 MT CON LOTE 26 Y EN 1.00 MT CON LOTE 27		2
20	678	10-01-18-678-020	126.00	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 19	EN 18.00 MT CON LOTE 21	EN 7.00 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 4.00 MT CON LOTE 25 Y EN 3.00 MT CON LOTE 26		2
21	678	10-01-18-678-021	128.88	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 18.00 MT CON LOTE 20	EN 20.44 MT CON LOTE 22	EN DOS TRAMOS DE 4.64 MT Y 3.39 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 2.00 MT CON LOTE 24 Y EN 5.00 MT CON LOTE 25		2
22	678	10-01-18-678-022	168.46	H4-U	VISTA DEL BOSQUE	EN 20.44 MT CON LOTE 21	EN 27.69 MT CON LOTE 23	EN 10.08 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN 7.00 MT CON LOTE 24		2
23	678	10-01-18-678-023	1531.32	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 27.69 MT CON LOTE 22 Y EN 22.00 MT CON LOTE 24	EN UNA LINEA CURVA DE 3.19 MT; 50.04 MT; 4.87 MT; 2.25 MT Y 12.05 MT CON AV. ESMERALDA	EN 18.48 MT CON CALLE VISTA DEL BOSQUE	EN DOS TRAMOS DE 1.84 MT Y 14.74 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS	UN OCHAVO DE 3.38 MT	3
24	678	10-01-18-678-024	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 25	EN 22.00 MT CON LOTE 23	EN 2.00 MT CON LOTE 21 Y EN 7.00 MT CON LOTE 22	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
25	678	10-01-18-678-025	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 26	EN 22.00 MT CON LOTE 24	EN 4.00 MT CON LOTE 20 Y EN 5.00 MT CON LOTE 21	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
26	678	10-01-18-678-026	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 27	EN 22.00 MT CON LOTE 25	EN 6.00 MT CON LOTE 19 Y EN 3.00 MT CON LOTE 20	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
27	678	10-01-18-678-027	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 28	EN 22.00 MT CON LOTE 26	EN 1.00 MT CON LOTE 17; EN 7.00 MT CON LOTE 18 Y EN 1.00 MT CON LOTE 19	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
28	678	10-01-18-678-028	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 29	EN 22.00 MT CON LOTE 27	EN 3.00 MT CON LOTE 16 Y EN 6.00 MT CON LOTE 17	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'A/C' and several illegible signatures.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2293

29	678	10-01-18-678-029	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 30	EN 22.00 MT CON LOTE 28	EN 5.00 MT CON LOTE 15 Y EN 4.00 MT CON LOTE 16	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
30	678	10-01-18-678-030	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 31	EN 22.00 MT CON LOTE 29	EN 7.00 MT CON LOTE 14 Y EN 2.00 MT CON LOTE 15	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
31	678	10-01-18-678-031	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 32	EN 22.00 MT CON LOTE 30	EN 9.00 MT CON LOTE 12 Y EN 7.00 MT CON LOTE 13	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
32	678	10-01-18-678-032	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 33	EN 22.00 MT CON LOTE 31	EN 4.00 MT CON LOTE 11 Y EN 5.00 MT CON LOTE 12	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
33	678	10-01-18-678-033	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 34	EN 22.00 MT CON LOTE 32	EN 6.00 MT CON LOTE 10 Y EN 3.00 MT CON LOTE 11	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
34	678	10-01-18-678-034	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 35	EN 22.00 MT CON LOTE 33	EN 1.00 MT CON LOTE 8; EN 7.00 MT CON LOTE 9 Y EN 1.00 MT CON LOTE 10	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
35	678	10-01-18-678-035	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 36	EN 22.00 MT CON LOTE 34	EN 3.00 MT CON LOTE 7 Y EN 6.00 MT CON LOTE 8	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
36	678	10-01-18-678-036	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 37	EN 22.00 MT CON LOTE 35	EN 5.00 MT CON LOTE 6 Y EN 4.00 MT CON LOTE 7	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3
37	678	10-01-18-678-037	198.00	MD-3	LIBRAMIENTO NOGUERAS	EN 22.00 MT CON LOTE 1	EN 22.00 MT CON LOTE 36	EN 7.00 MT CON LOTE 5 Y EN 2.00 MT CON LOTE 6	EN 9.00 MT CON LIBRAMIENTO NOGUERAS		3

CUARTO.- Las vialidades a incorporar son las siguientes:

NORTE A SUR:

Calle Vista del Bosque. Tramo comprendido desde calle Linda Vista hasta Avenida Esmeralda. Incluye arroyo vial y banquetas este y oeste.

Avenida Esmeralda. En dos tramos, el primero comprendido desde calle Linda Vista hasta calle Vista del Bosque. Incluye banquetas este. Segundo tramo comprendido desde Avenida Esmeralda hasta Camino Viejo a Nogueras. Incluye banqueta norte.

Camino Viejo a Nogueras. Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 01 de la manzana 678 hasta Avenida Esmeralda. Incluye banqueta este

ESTE A OESTE:

Calle Linda Vista. Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 02 de la manzana 678 hasta Avenida Esmeralda. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Florentino Vázquez Lara. Tramo comprendido desde calle Vista del Bosque hasta Avenida Esmeralda. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

QUINTO.- El resumen general de áreas de las Etapas 1, 2 y 3 es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A INCORPORAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	12,175.28 M2
ÁREA VIALIDAD	6,027.15 M2
ÁREA DE CESIÓN	6,063.67 M2
AFECCIÓN POR LA ADECUACIÓN DEL ENTRONQUE DEL LIBRAMIENTO A NOGUERAS Y LA CARRETERA VILLA DE ÁLVAREZ-COMALA	911.12 M2
TOTAL	25,177.22M2

SEXTO.- Que previo a la solicitud de municipalización, el urbanizador o promovente deberá solicitar un dictamen de cumplimiento a las obras de urbanización a la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio, así como presentar las actas de entrega recepción de las dependencias de: Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, Comisión Federal de Electricidad, de la Dirección de Servicios Públicos Generales respecto a alumbrado y áreas verdes destinadas a jardines vecinales, en su caso, debidamente equipadas a satisfacción del Ayuntamiento; el oficio de cumplimiento a condicionantes del resolutive de impacto ambiental emitido por la autoridad correspondiente en materia ambiental; así mismo deberán estar escrituradas a favor del Ayuntamiento las áreas de cesión que le correspondan.

SÉPTIMO.- Como se especifica en el artículo 337 la Ley de Asentamientos Humanos, es compromiso del promotor prestar los servicios municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización; tales como: servicios de vigilancia, suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público, mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de

AG

[Handwritten signature]

S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

alcantarillado, prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos, mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes.

El urbanizador podrá repercutir equitativa y proporcionalmente entre los vecinos, el costo de prestación de los servicios a que se encuentra obligado mientras no municipalice las obras de urbanización. El Ayuntamiento respectivo controlará al urbanizador en la repercusión del costo de los servicios.

OCTAVO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Municipal, deberá hacer efectivas las garantías a que se refiere el artículo 323 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, cuando el urbanizador o promovente deje de prestar suficiente y adecuadamente los servicios a que está obligado por la citada Ley o en su caso no concluya las obras de urbanización faltantes las cuales se encuentran afianzadas.

NOVENO.- Que previo a la municipalización el fraccionador deberá cumplir con las obras faltantes para lo cual se depositó la fianza referida en este dictamen, caso contrario se facultan a las áreas correspondientes, señaladas en el punto anterior, para que lleven a cabo el procedimiento de ejecución de las mismas.

DÉCIMO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima", para los efectos a que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERO.- Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 330, 333 y 335 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 04 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la "Incorporación Municipal Anticipada de las Etapas 1, 2 Y 3 del Fraccionamiento Linda Vista II".

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES.-

Continuando con el desahogo de la sesión, se le cede el uso de la voz al Regidor **Adrián López López**, quien en calidad de Presidente de la Comisión de Comercios y Restaurantes, dió lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud para explotar diversos giros comerciales, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS Y C.P. ROBERTO ROLÓN CASTILLO, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115,

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located on the right margin of the document. From top to bottom, it includes a simple circle, a stylized signature, a signature that appears to be 'S. S.', a signature that appears to be 'Roberto Rolón Castillo', a signature that appears to be 'Adrián López López', and several other less legible signatures and initials.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2294

FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 53, FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO

I.- QUE MEDIANTE OFICIO TM N°. D.I.L.T Y V.P.120/2023, OF.D.I.L.T Y V.P. 121/2023 CON FECHAS DEL 31 DE JULIO, TM N° D.I.L.T Y V.P 140/2023 CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SIGUIENTE SOLICITUD QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

OFICIO D.I.L.T Y V.P. 120/2023 SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.JUAN MANUEL AVILES GARCIA.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE MARISQUERIA CON DOMICILIO AV. REAL BUGAMBILIAS N°101 DE LA COLONIA JARDINES DE BUGAMBILIAS.
OFICIO D.I.L.T Y V.P. 121/2023 SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FARMACIAS GUADALAJARA S.A DE C.V.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIOS CON VENTA DE CERVEZA,VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN AV. PROLONGACION HIDALGO N°985 DE LA COLONIA REAL DE CANA.
OFICIO D.I.L.T Y V.P 140/2023 SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ELVIRA CHAVEZ CORTES.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN CALLE GAVIOTAS N°49 DE LA COLONIA JUAN JOSE RIOS II.

II.- QUE EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE , EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE REGIDORES, EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN MUNICIPAL, INFORMÓ A ESTA COMISIÓN LOS PORMENORES DE LAS SOLICITUDES.

III.- POR LO REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS VALORADOS POR LA TESORERA C. MA. DEL CARMEN MORALES VOGUEL, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRÁMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37,40,42, 45 FRACCIÓN I, INCISO M Y 53 FRACCIONES III,IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4,5,7,10 INCISO G Y 11, FRACC.III ART. 15 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. – POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS CC. LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS Y C.P. ROBERTO ROLÓN CASTILLO, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE OTORGAR:

LICENCIA DE MARISQUERIA:

C.JUAN MANUEL AVILES GARCIA	CON DOMICILIO EN AV.REAL DE BUGAMBILIAS N°101 DE LA COLONIA JARDINES DE BUGAMBILIAS
-----------------------------	---

LICENCIA DE TIENDA DE AUTOSERVICIOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES:

C. FARMACIAS GUADALJARAS S.A. DE C.V.	CON DOMICILIO EN AV. PROLONGACION HIDALGO N°985 DE LA COLONIA REAL DE CANA.
---------------------------------------	---

LICENCIA DE TIENDA DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA:

C.ELVIRA CHAVEZ CORTES	CON DOMICILIO EN GAVIOTAS N°49 DE LA COLONIA JUAN JOSE RIOS II.
------------------------	---

SEGUNDO. – SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE 2023.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ

PRESIDENTE

LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS

SECRETARIO

LIC. ROBERTO ROLÓN CASTILLO

SECRETARIO

Analizado que fue dicho dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** dar autorización para explotar los giros antes especificados.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.

Continuando con el orden del día, la Presidenta Municipal solicita autorización de los munícipes, para declarar **Recinto Oficial el Jardín Principal del Fraccionamiento Verde Valle**, con la finalidad de llevar a cabo sesión extraordinaria el día viernes 13 de octubre de 2023, a las 18:00 hrs., para realizar el acto protocolario de municipalización de la etapa 1., al no haber observaciones al respecto, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** dicha solicitud.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Planteados por Dependencias.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, hace uso de la voz el Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, para dar lectura al escrito signado por la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Villa de Álvarez, mediante el cual solicita que la **aplicación de la tarifa cero para los trámites que se realicen en la oficina de Registro Civil y en la Secretaría del Ayuntamiento, durante la Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas 2023 “Mi identidad es mi voz”.**

Toda vez que fue analizado dicho requerimiento, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** lo anteriormente expuesto.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Planteados por Terceros.

A vertical column of handwritten signatures in blue ink is located on the right side of the page. From top to bottom, there are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or names, and others being more complex cursive marks.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2295

Para desahogar este punto del Orden del Día y siguiendo la instrucción de la presidenta municipal, el Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, expuso la solicitud del **C. Álvaro Javier Velasco Rosete**, para realizar el evento denominado **“Halloween Party”**, así como la autorización para la venta de bebidas alcohólicas durante el mismo, el día 14 de Octubre de las 18:00 a las 03:00 hrs. del siguiente día, en el Recinto Ferial de Villa de Álvarez.

Analizada que fue dicha solicitud, y habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la solicitud antes expuesta.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales.

Para dar continuidad con la sesión, hace uso de la voz el Síndico Municipal, **J. Santos Dolores Villalvazo**, para presentar el Punto de Acuerdo correspondiente a la autorización para la **baja definitiva, desincorporación y destrucción del equipo de seguridad pública obsoleto**, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. P R E S E N T E.-

EL C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN I Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 2, 3 Y 51, FRACCIONES I Y X, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 14, 15, 22, 23 FRACCIÓN IV, 30, 65 FRACCIONES III Y IV, 108, FRACCIÓN II Y 110 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; TENGO A BIEN PROPONER EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DERIVADO DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que por medio de los oficios No. **O.M. 400/2023** y **O.M. 518/2023** de fechas 25 de julio y 29 de septiembre del año en curso, recibidos el 26 de julio y 03 de octubre respectivamente, el Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa, Titular de la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, solicita al **suscrito Síndico Municipal**, la propuesta para dar baja definitiva y desincorporación del patrimonio municipal del equipo de seguridad pública, así mismo se someta a la consideración la destrucción de los mismos, lo anterior atendiendo a la recomendación del **Consejo de Seguridad Pública** y evitar que se realice un mal uso de los bienes, mismos que se encuentran ubicados en las bodegas del interior de la calle Mariano Matamoros número 104 ciento cuatro, Colonia Centro de Villa de Álvarez, Colima, ya que dicho material se encuentra en mal estado y/o condiciones inoperantes, siendo los siguientes muebles que se detallan a continuación:

No	Inv.	Descripción	Serie	Dirección	Fecha factura	Valor factura
1	09406	TORRETA GALAXY 2, DE UN NIVEL DE PERFIL BAJO, CON TECNOLOGÍA 100% A BASE DE LEDS, INSTALADA EN LA UNIDAD V-92, PLACA 17-54, NO. INV. 289	1/9	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	08/12/2016	13,662.79
2	09408	TORRETA GALAXY 2, DE UN NIVEL DE PERFIL BAJO,	3/9	OF. DSPV	08/12/2016	13,662.79

		CON TECNOLOGIA 100% A BASE DE LEDS, INSTALADA EN LA UNIDAD V-94, PLACA 17-56, NO. INV. 291		1238/2023 DEL 11/04/2023		
3	09410	TORRETA GALAXY 2, DE UN NIVEL DE PERFIL BAJO, CON TECNOLOGIA 100% A BASE DE LEDS, DE LA UNIDAD V-96, PLACA 17-58, NO. INV. 293	5/9	OF. DSPV 1238/2023 DEL 11/04/2023	08/12/2016	13,662.79
4	09433	TORRETA GALAXY 2, DE UN NIVEL DE PERFIL BAJO, CON TECNOLOGIA 100% A BASE DE LEDS, DE LA UNIDAD V-101, PLACA 17-63, NO. INV. 298		OF. DSPV 2252/2023 DEL 25/07/2023	13/12/2016	13,662.79
5	09656	TORRETA DE 22 MODULOS DE LEDS (120 LEDS) DISTRIBUIDOS; DE LA UNIDAD V-107, PLACA CL014A1, NUMERO DE INVENTARIO 311		OF. DSPV 2252/2023 DEL 25/07/2023	19/10/2017	7,500.00
6	09686	TORRETA PARA MOTOCICLETA INCLUYE: 2 CODIGOS ROJOS Y 2 CODIGOS AZULES Y TORRETA CON MASTIL, DEL VEHICULO CON NUMERO DE INV. 314 Y NO. ECONOMICO T-06, PLACA CL23A	6/6	OF. DSPV 0915/2023, DEL 9/03/2023	19/10/2017	22,300.00
7	09832	TORRETA (BURBUJA GIRATORIA) MODELO XP1535B, CON CONTROL DE LUCES DELANTERAS Y TRASERAS; DE LA MOTOCICLETA CON PLACA CL27A, NUMERO DE INV. 327 Y NUMERO ECONOMICO T-07	1/4	OF. DSPV 4246/2022 DEL 25/11/2022	28/06/2018	8,776.00
8	09835	TORRETA (BURBUJA GIRATORIA) MODELO XP1535B, CON CONTROL DE LUCES DELANTERAS Y TRASERAS; DE LA MOTOCICLETA CON PLACA CL29A, NUMERO DE INV. 330 Y NUMERO ECONOMICO T-10	4/4	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	28/06/2018	8,776.00
9	10301	TORRETA DE 47", MODELO ESC3110-R/B, CON 22 LEDS CAPACIDAD, 13 PATRONES Y CONTROLADOR DE TORRETA; DE LA UNIDAD V-118, PLACA CL045A1, NUMERO DE INVENTARIO 334	S/N	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	15/12/2018	VALOR INCLUIDO EN VEH
10	10393	TORRETA EXTERIOR SUPERIOR LEDS COLOR NEGRO TIPO POLICIA CA CON CONTROL DE OPERACION; DE LA UNIDAD V-119, PLACA CL063A1, NUMERO DE INVENTARIO 339	S/N	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	15/12/2018	VALOR INCLUIDO EN VEH
11	09424	ROL BAR MODELO 300 TIPO COMANDO TURO DE 2 1/2" CAL 16, TERMINADO EN PINTURA EN POLVO HORNEADA; DE LA UNIDAD V-92, PLACA 17-54, NO. INV. 289	1/9	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	08/12/2016	6,921.39
12	09426	INSTALADO EN UNIDAD ROL BAR MODELO 300 TIPO COMANDO TURO DE 2 1/2" CAL 16, TERMINADO EN PINTURA EN POLVO HORNEADA; DE LA UNIDAD V-94, PLACA 17-56, NO. INV. 291	3/9	OF. DSPV 1238/2023 DEL 11/04/2023	08/12/2016	6,921.39
13	09428	INSTALADO EN UNIDAD ROL BAR MODELO 300 TIPO COMANDO TURO DE 2 1/2" CAL 16, TERMINADO EN PINTURA EN POLVO HORNEADA; DE LA UNIDAD V-96, PLACA 17-58, NO. INV. 293	5/9	OF. DSPV 1238/2023 DEL 11/04/2023	08/12/2016	\$6,921.39
14	09763	ROLL BAR TIPO CORSARIO; DE LA UNIDAD V-108, PLACA CL012A1, NUMERO DE INVENTARIO 309	2/4	OF. DSPV 0412/2023, DEL 03/02/2023	19/10/2017	7,245.00
15	09770	ROLL BAR TIPO CORSARIO MARCA LEER; DE LA UNIDAD V-111, PLACA CL023A1, NUMERO DE INVENTARIO 320	1/2	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	21/12/2017	7,245.00
16	10302	ROLL BAR TIPO COMANDO DE TUBULAR REDONDO, PARA ESPOSAS, PASAMANOS; DE LA UNIDAD V-118, PLACA CL045A1, NUMERO DE INVENTARIO 334	1/1	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	15/12/2018	VALOR INCLUIDO EN VEH
17	10399	ROLL BAR TACTICO; DE LA UNIDAD V-119, PLACA CL063A1, NUMERO DE INVENTARIO 339	1/3	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	11/07/2019	VALOR INCLUIDO EN VEH
18	09415	SIRENA ELECTRONICA MARCA WHELEN, DE 100 WATTS DE POTENCIA, 4 TONOS PERMANENTES, INCLUYE BOCINA DE 100 W., DE LA UNIDAD V-92, PLACA 17-54, NO. INV. 289	1/9	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	08/12/2016	6,057.25
19	09417	SIRENA ELECTRONICA MARCA WHELEN, DE 100 WATTS DE POTENCIA, 4 TONOS PERMANENTES, INCLUYE BOCINA DE 100 W. DE LA UNIDAD V-94, PLACA 17-56, NO. INV. 291	3/9	OF. DSPV 1238/2023 DEL 11/04/2023	08/12/2016	6,057.25
20	09419	SIRENA ELECTRONICA MARCA WHELEN, DE 100 WATTS DE POTENCIA, 4 TONOS PERMANENTES, INCLUYE BOCINA DE 100 W. DE LA UNIDAD V-96, PLACA 17-58, NO. INV. 293	5/9	OF. DSPV 1238/2023 DEL 11/04/2023	08/12/2016	6,057.25
21	09692	SIRENA PARA MOTOCICLETA INCLUYE: BOCINA Y MANDO CONTROL, DEL VEHICULO CON NUMERO DE INV. 314 Y NO. ECONOMICO T-06, PLACA CL23A	6/6	OF. DSPV 0915/2023, DEL 9/03/2023	19/10/2017	\$8,050.00
22	09768	SIRENA ELECTRONICA DE 100WATTS DE POTENCIA, TONOS OFICIALES, INCL. CONTROL MONO MANDO Y BOCINA; DE LA UNIDAD V-111, PLACA CL023A1, NUMERO DE INVENTARIO 320	1/1	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	21/12/2017	12,346.00
23	09836	SIRENA BOCINA COMPACTA FEDERAL; DE LA MOTOCICLETA CON PLACA CL27A, NUMERO DE INV. 327 Y NUMERO ECONOMICO T-07	1/4	OF. DSPV 4246/2022 DEL 25/11/2022	28/06/2018	VALOR INCLUIDO EN VEH
24	09839	SIRENA BOCINA COMPACTA FEDERAL; DE LA MOTOCICLETA CON PLACA CL29A, NUMERO DE INV. 330 Y NUMERO ECONOMICO T-10	4/4	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	28/06/2018	VALOR INCLUIDO EN VEH
25	10303	SIRENA CODE3, MODELO 3692, CON 22 MICROFONO PARA VOCEO, 8 AMPERES POR CADA BOCINA; DE LA UNIDAD V-118, PLACA CL045A1, NUMERO DE INVENTARIO 334	S/N	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	15/12/2018	VALOR INCLUIDO EN VEH
26	10396	SIRENA MONOMANDO Y BOCINA 100 WATTS, CABLEADO Y ACCESORIOS; DE LA UNIDAD V-119, PLACA CL063A1, NUMERO DE INVENTARIO 339	S/N	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	11/07/2019	VALOR INCLUIDO EN VEH
27	6331	LINTERNA MAG-LITE RECARGABLE CON BOMBILLA DE ALOGENO DE ALTA DENSIDAD 30000 DE ILUMINACION A 10 PIES (ALMACEN GENERAL)	R33006131	OF. DSPV 1870/2023, DEL 14/06/2023	30/11/2009	2,185.00
28	6369	LINTERNA MAG-LITE RECARGABLE CON BOMBILLA DE ALOGENO DE ALTA DENSIDAD 30000 DE ILUMINACION A 10 PIES (ALMACEN GENERAL)	R32932226	OF. DSPV 1870/2023, DEL 14/06/2023	30/11/2009	2,185.00
29	6410	LINTERNA MAG-LITE RECARGABLE CON BOMBILLA DE ALOGENO DE ALTA DENSIDAD 30000 DE ILUMINACION A 10 PIES (ALMACEN GENERAL)	R33005406	OF. DSPV 1870/2023, DEL 14/06/2023	30/11/2009	2,185.00
30	6428	LINTERNA MAG-LITE RECARGABLE CON BOMBILLA DE HALOGENO DE ALTA INTENSIDAD 30000 BP DE ILUMINACION A 1	E100067983	OF. DSPV 1922/2023, DEL 19/06/2023	07/12/2011	2,569.92
31	6440	LINTERNA MAG-LITE RECARGABLE CON BOMBILLA DE HALOGENO DE ALTA INTENSIDAD 30000 BP DE ILUMINACION A 1	E100069902	OF. DSPV 1870/2023, DEL 14/06/2023	07/12/2011	2,569.92
32	6481	LINTERNA BASTON REFLEJANTE CON LUZ INTERIOR MOD. VVSRWFL, MARCA RED LIGHTED	8/70	OF. DSPV 1367/2022 DEL 7/06/2022	19/11/2009	417.60
33	6528	LINTERNA BASTON REFLEJANTE CON LUZ INTERIOR	68/70	OF. DSPV	19/11/2009	350.75

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'AG' and several other illegible signatures.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2296

		MOD. VVSRWFL, MARCA RED LIGHTED		1367/2022 DEL 7/06/2022		
34	8544	LINTERNA DE MANO TACTICA RECARGABLE, MARCA GF/THUNDER	49/50	OF. DSPV 2700/2023 DEL 18/07/2023	24/11/2014	,334.00
35	8499	LINTERNA DE MANO TACTICA RECARGABLE, MARCA GF/THUNDER		OF. DSPV 2200/2023 DEL 18/07/2023	24/11/214	1,334.00
36	8538	LINTERNA DE MANO TACTICA RECARGABLE, MARCA GF/THUNDER		OF. DSPV 2200/2023 DEL 18/07/2023	24/11/2014	1,334.00
37	8545	LINTERNA DE MANO TACTICA RECARGABLE, MARCA GF/THUNDER		OF. DSPV 2200/2023 DEL 18/07/2023	24/11/2014	1,334.00
38	10286	LINTERNA TACTICA MILITAR, MARCA LIK, MODELO X900		OF. DSPV 2252/2023 DEL 25/07/2023	20/08/2019	255.20
39	10290	LINTERNA TACTICA MILITAR, MARCA LIK, MODELO X900		OF. DSPV 2252/2023 DEL 25/07/2023	20/08/2019	255.20
40	7370	RADIO TRANSRECEPTOR PORTATIL DE 16 CANALES, INCLUYE ANTENA, BATERIA, CARGADOR, CLIP PARA CINTURON	0278JH5772	DC-186-2023 DEL 12/07/2023	02/09/2008	2,455.00
41	007342	RADIO PORTATIL MARCA MOTOROLA 5 WATTS, 16 CANALES	81002018	OF. DILTYVP 119/2023 DEL 21/07/2023	28/05/2007	2,788.17
42	07636	RADIO PORTATIL MATRA G3, INC. FUNDA, ANTENA, BATERIA HR7742AAA02, CARG. BAT S/HR7814BAA02093002785	RA3055KAD04093801291	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	19/11/2009	23,082.80
43	07696	RADIO PORTATIL MATRA G3, INC. FUNDA, ANTENA, BATERIA, CARGADOR DE BATERIA S/HR7814BAA05103403713	RA3055KAD05102703257 32/35	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	29/09/2010	27,241.44
44	07700	RADIO PORTATIL MATRA G3, INC. FUNDA, ANTENA, BATERIA, CLIP CARGADOR S/HR7814BAA05114001461	RA3055KAD05114603883 2/15	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	15/12/2011	25,573.36
45	07719	RADIO PORTATIL MATRA, MODELO G3 TPH700, CON FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERIA 123762134 Y CARGADOR DE ESCR S/ HR7814BAA05124501019	RA3055KAD06124305803 6/32	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	21/12/2012	25,573.36
46	07724	RADIO PORTATIL MATRA, MODELO G3 TPH700, CON FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERIA 123762789 Y CARGADOR S/ HR7814BAA05124505472	RA3055KAD06124305941 11/32	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	21/12/2012	25,573.36
47	07746	RADIO PORTATIL MATRA G3, INC. FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERIA S/132028457, CARGADOR DE BATERIA S/HR7814BAA05134900013	RA3055KAD06133803766 1/2	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	27/11/2013	25,573.36
48	07758	RADIO PORTATIL MATRA G3, INC. FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERIA S/134246370, CARGADOR DE BATERIA S/HR7814BAA05134601024	RA3055KAD06134402027 11/20	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	26/12/2013	25,573.36
49	09738	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900, MARCA AIRBUS, MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE: CARGADOR S/HR9184AAA01163602732, BATERIA, CLIP, MICROFONO DE SOLAPA S/164624663	RA3774CAC06171501793 1/12	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	08/11/2017	30,618.20
50	09741	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900, MARCA AIRBUS, MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE: CARGADOR S/HR9184AAA01163602731, BATERIA, CLIP, MICROFONO DE SOLAPA S/164624664	RA3774CAC06171501740 4/12	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	08/11/2017	30,618.20
51	09745	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900, MARCA AIRBUS, MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE: CARGADOR S/HR9184AAA01163602737, BATERIA, CLIP, MICROFONO DE SOLAPA S/164624692	RA3774CAC06171501765 8/12	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	08/11/2017	30,618.20
52	09746	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900, MARCA AIRBUS, MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE: CARGADOR S/HR9184AAA01163602738, BATERIA, CLIP, MICROFONO DE SOLAPA S/164624666	RA3774CAC06171100336 9/12	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	08/11/2017	30,618.20
53	09747	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900, MARCA AIRBUS, MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE: CARGADOR S/HR9184AAA01163602739, BATERIA, CLIP, MICROFONO DE SOLAPA S/164624683	RA3774CAC06171100370 10/12	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	08/11/2017	30,618.20
54	09749	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900, MARCA AIRBUS, MODELO DEFENCE & SPACE, INCL. CARGADOR S/HR9184AAA01163602726 BATERIA, CLIP, MICROFONO DE SOLAPA S/164624706	RA3774CAC06171100395 12/12	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	08/11/2017	30,618.20
55	09984	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900 AIRBUS MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE CARGADOR (HR9184AAA01163601036) CLIP, MICROFONO (HR9035AAA04174238351) BATERIA	RA3774CAE08180904141 9/27	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	28/09/2018	29,035.00
56	09986	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900 AIRBUS MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE CARGADOR (HR9184AAA01163602132) CLIP, MICROFONO (HR9035AAA04174238381) BATERIA	RA3774CAE08180904176 11/27	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	28/09/2018	29,035.00
57	09989	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900 AIRBUS MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE CARGADOR (HR9184AAA01163601038) CLIP, MICROFONO (HR9035AAA04174238352) BATERIA	RA3774CAE08182505475 14/27	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	28/09/2018	29,035.00
58	09991	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900 AIRBUS MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE CARGADOR (HR9184AAA01163602131) CLIP, MICROFONO (HR9035AAA04174238311)	RA3774CAE08180904110 16/27	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	28/09/2018	29,035.00
59	09993	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900 AIRBUS MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE CARGADOR (HR9184AAA01163601222) CLIP, MICROFONO (HR9035AAA04174238333) BATERIA	RA3774CAE08180904225 18/27	DSP V1338/2022 DE FECHA 01/06/2022	28/09/2018	29,035.00
60	09998	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900 AIRBUS MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE CARGADOR (HR9184AAA01163601034) CLIP, MICROFONO (HR9035AAA04174238342) BATERIA	RA3774CAE08180904234 23/27	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	28/09/2018	29,035.00
61	10000	RADIO MATRA TETRAPOL TPH900 AIRBUS MODELO DEFENCE & SPACE, INCLUYE CARGADOR (HR9184AAA01163601225) CLIP, MICROFONO (HR9035AAA04174238323) BATERIA	RA3774CAE08180904174 25/27	DSPV 1338/2022 DEL 01/06/2022	28/09/2018	29,035.00
62	07827	RADIO MOVIL MATRA ANTENA M9610 CS G1, S/ HR7624AAC09114003975, DE LA V-111, INV. 320, PLACAS C1023A1 (ANTES EN V-76, INV. 241)	RA3048CAE01114202073 1/6	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	15/12/2011	54,198.68
63	07834	RADIO MOVIL MATRA CON ANTENA M9610 CS G1, CON BOCCINA EXTERNA 07389, CARATULA S/ HR7624AAC10124003924, DE LA UNIDAD V-52, INVENTARIO 289, PLACA 17-54; (ANTES INSTALADO EN V-50, INV. 224)	RA3048CAE03123904949 2/5	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	21/12/2012	54,198.68

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of the page.

64	07839	RADIO MOVIL MATRA MODELO TPM700, CON ANTENA M9610 CS G1, INCL. FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA; DE LA UNIDAD V-119, PLACAS C1063A1, NUMERO DE INV. 339	RA3048CAE04134708657 2/7	OF. DSPV 1238/2023 DEL 11/04/2023	26/12/2013	54,198.68
65	07840	RADIO MOVIL MATRA MODELO TPM700, CON ANTENA M9610 CS G1, INCL. FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA; DE LA UNIDAD V-118, PLACAS C1045A1, NUMERO DE INV. 334	RA3048CAF04134401403 3/7	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	26/12/2013	54,198.68
66	07843	RADIO MOVIL MATRA MODELO TPM700, CON ANTENA M9610 CS G1, INCL. FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA; DE LA UNIDAD V-96, PLACAS 17-58, NUMERO DE INV. 293	RA3048CAE04134702263 6/7	OF. DSPV 1238/2023 DEL 11/04/2023	26/12/2013	54,198.68
67	10682	RADIO MOVIL MATRA MARCA AIRBUS TETRAPOL, MODELO TPM700, CON ANTENA, INCL. FILTRO ESTABILIZADOR, BOCINA EXTERNA, GPS Y ANTENA PMR/GPS; DE LA UNIDAD V-119, PLACAS C1063A1, NUMERO DE INV. 339	RA3048CAF06194105364/ 03194200217 2/5	OF. DSPV 1340/2022 DEL 01/06/2022	30/12/2019	87,047.96
68	9127	CHALECO BALISTICO, MARCA RCU, NIVEL DE PROTECCION III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS DE CERAMICA NIVEL III SERIES A-14-F-259579 Y A-14-F-259591	4234 5/60	OF. DSPV 0048/2023 DEL 06/01/2023	06/07/2015	24,999.99
69	8291	CHALECO ANTIBALAS NIVEL BALISTICO III-A, MODELO AZTEC, CERTIF. NU STD 0101.06, GTIA 7 AÑOS EN MATERIAL BALISTICO, INCLUYE 2 PLACAS BALISTICAS NIVEL III (STAND ALONE);	010 6/69	OF. DSPV 0076/2023 DEL 09/01/2023	13/08/2014	22,956.40
70	8313	CHALECO ANTIBALAS NIVEL BALISTICO III-A, MODELO AZTEC, CERTIF. NU STD 0101.06, GTIA 7 AÑOS EN MATERIAL BALISTICO, INCLUYE 2 PLACAS BALISTICAS NIVEL III (STAND ALONE)-(M)	021 28/69	DSPV 0076/2023, DEL 09/01/2023	13/08/2014	22,956.40
71	8319	CHALECO ANTIBALAS NIVEL BALISTICO III-A, MODELO AZTEC, CERTIF. NU STD 0101.06, GTIA 7 AÑOS EN MATERIAL BALISTICO, INCLUYE 2 PLACAS BALISTICAS NIVEL III (STAND ALONE); (G)	053 34/69	OF. DSPV 0076/2023, DEL 09/01/2023	13/08/2014	22,956.40
72	8338	CHALECO ANTIBALAS NIVEL BALISTICO III-A, MODELO AZTEC, CERTIF. NU STD 0101.06, GTIA 7 AÑOS EN MATERIAL BALISTICO, INCLUYE 2 PLACAS BALISTICAS NIVEL III (STAND ALONE); (G)	042 53/69	OF. DSPV 0076/2023, DEL 09/01/2023	13/08/2014	22,956.40
73	9129	CHALECO BALISTICO, MARCA RCU, NIVEL DE PROTECCION III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS DE CERAMICA NIVEL III SERIES A-14-F-259623 Y A-14-F-259701	4236 7/60	OF. DSPV 0048/2023 DEL 06/01/2023	06/07/2015	24,999.99
74	9130	CHALECO BALISTICO, MARCA RCU, NIVEL DE PROTECCION III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS DE CERAMICA NIVEL III SERIES A-14-F-259686 Y A-14-F-259689	4237 8/60	OF. DSPV 0048/2023 DEL 06/01/2023	06/07/2015	24,999.99
75	9140	CHALECO BALISTICO, MARCA RCU, NIVEL DE PROTECCION III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS DE CERAMICA NIVEL III SERIES	4247 18/60	OF. DSPV 0048/2023 DEL 06/01/2023	06/07/2015	24,999.99
76	9144	CHALECO BALISTICO, MARCA RCU, NIVEL DE PROTECCION III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS DE CERAMICA NIVEL III SERIES A-14-F-259678 Y A-14-F-259690	4251 22/60	OF. DSPV 0048/2023 DEL 06/01/2023	06/07/2015	24,999.99
77	9149	CHALECO BALISTICO, MARCA RCU, NIVEL DE PROTECCION III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS DE CERAMICA NIVEL III SERIES A-14-F-259721 Y A-14-F-259691	4256 27/60	OF. DSPV 0048/2023 DEL 06/01/2023	06/07/2015	24,999.99
78	9158	CHALECO BALISTICO, MARCA RCU, NIVEL DE PROTECCION III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS DE CERAMICA NIVEL III SERIES A-14-F-259706 Y A-14-F-259638	4265 36/60	OF. DSPV 0048/2023 DEL 06/01/2023	06/07/2015	24,999.99
79	9861	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71811	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
80	9863	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71813	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
81	9865	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71815	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
82	9872	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71822	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
83	9874	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71824	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
84	9875	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71825	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
85	9877	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71827	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
86	9878	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71828	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
87	9880	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71830	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
88	9882	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71832	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
89	9884	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71834	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
90	9888	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71838	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
91	9893	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71843	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
92	9894	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71844	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
93	9895	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71845	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
94	9897	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE	71847	OF. DSPV	27/07/2018	23,000.00

A

10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2297

		LAB, MODELO KODIAC		2242/2023 DEL 21/07/2023		
95	9900	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71850	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
96	9902	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71852	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
97	9903	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71853	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
98	9904	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71854	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
99	9913	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71863	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
100	9914	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71864	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
101	9915	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71865	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
102	9917	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71867	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
103	9919	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71869	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
104	9920	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC	71870	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	27/07/2018	23,000.00
105	10413	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10197	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
106	10418	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10202	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
107	10420	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10204	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
108	10421	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10205	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
109	10423	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10207	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
110	10424	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10208	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
111	10425	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10209	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
112	10429	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10213	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
113	10430	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10214	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
114	10431	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10215	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
115	10438	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10222	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
116	10439	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10223	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
117	10440	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10224	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
118	10445	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10229	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
119	10448	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10232	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
120	10455	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10238	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
121	10456	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10240	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
122	10459	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10243	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
123	10461	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10245	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
124	10462	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10246	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
125	10463	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10247	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
126	10465	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10249	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
127	10470	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10254	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
128	10471	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10255	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
129	10473	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS	10257	OF. DSPV	29/08/2019	21,228.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' and several illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

		NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3		2242/2023 DEL 21/07/2023		
130	10475	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10259	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
131	10477	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10261	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
132	10478	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10262	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
133	10484	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10268	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
134	10487	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10271	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
135	10488	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10272	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
136	10489	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10273	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
137	10490	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10274	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
138	10492	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10276	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
139	10493	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10277	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
140	10494	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10278	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
141	10499	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10283	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
142	10501	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10285	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
143	10502	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10286	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
144	10504	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10288	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
145	10505	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A CON DOS PLACAS NIVEL IV, MARCA ARMOR LIFE LAB (ALL), MODELO ADKPP3	10289	OF. DSPV 2242/2023 DEL 21/07/2023	29/08/2019	21,228.00
146	10495	CHALECO BALISTICO, MARCA ARMOR LIFE LAB, NIVEL DE PROTECCION III-A, CON PLACAS NIVEL IV	10279	SEGURIDAD PUBLICA	29/08/2019	21,228.00
147	10451	CHALECO BALISTICO, MARCA ARMOR LIFE LAB, NIVEL DE PROTECCION III-A, CON PLACAS NIVEL IV	10235	SEGURIDAD PUBLICA	29/08/2019	21,228.00
148	9867	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MARCA ARMOR LIFE LAB, MODELO KODIAC; CON DOS PLACAS NIVEL IV	71817	SEGURIDAD PUBLICA	27/07/2018	23,000.00
149	9414	TORRETA GALAXY 2, CON TECNOLOGIA 100% A BASE DE LEDS, ANTES INSTALADA EN LA UNIDAD V-100	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	08/12/2016	13,662.79
150	9819	TORRETA DE 47", MODELO ESC3110-R/B, CON 22 LEDS CAPACIDAD; ANTES INSTALADA UNIDAD V-115	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	25/06/2018	16,589.00
151	9423	SIRENA ELECTRONICA MARCA WHELEN, INCL. BOCINA DE 100 W. ANTES INSTALADA EN UNIDAD V-100	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	08/12/2016	6,057.25
152	9824	SIRENA CODE3, MODELO 3692, CON MICROFONO, 8 AMPERES POR BOCINA; INSTALADA EN UNIDAD V-115	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	25/06/2018	4,911.00
153	7841	RADIO MOVIL MATRA MODELO TPM700, MARCA EADS	RA3048CAE04134702266	SEGURIDAD PUBLICA	26/12/2013	54,198.68
154	7844	RADIO MOVIL MATRA MODELO TPM700, MARCA EADS	RA3048CAE04134401395	SEGURIDAD PUBLICA	26/12/2013	54,198.68
155	9432	ROL BAR MODELO 300 TIPO COMANDO TURO DE 2 1/2" CAL 16, ANTES INSTALADA EN LA UNIDAD V-100	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	08/12/2016	6,921.39
156	9829	ROL BAR TIPO COMANDO DE TUBULAR REDONDO, PARA ESPOSAS; ANTES INSTALADA EN UNIDAD V-115	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	25/06/2018	5,500.00
157	9651	SIRENA CON 3 SONIDOS OFICIALES, Y MICROFONO PARA VOCEO; ANTES INSTALADA EN UNIDAD V-108	S/N	SEGURIDAD PUBLICA	19/10/2017	35,000.00
158	7810	RADIO MÓVIL MARCA KENWOOD TK7100	70100050	SEGURIDAD PUBLICA	10/11/2005	3,999.00
159	7815	RADIO MÓVIL MARCA KENWOOD EM200	81200645	SEGURIDAD PUBLICA	19/06/2009	SIN DATO
160	7823	RADIO MÓVIL MATRA MARCA EADS TPM 700	RA3048CAC01093300610	SEGURIDAD PUBLICA	19/11/2009	45,924.10
161	7825	RADIO MÓVIL MATRA MARCA EADS TPM 700	RA3048CAC01093300595	SEGURIDAD PUBLICA	19/11/2009	45,924.10
162	7828	RADIO MÓVIL MATRA MARCA EADS TPM 700	RA3048CAE01114202094	SEGURIDAD PUBLICA	15/12/2011	54,198.68
163	7829	RADIO MÓVIL MATRA MARCA EADS TPM 700	RA3048CAE01114202082	SEGURIDAD PUBLICA	15/12/2011	54,198.68
164	7835	RADIO MÓVIL MATRA MARCA EADS TPM 700	RA3048CAE03124002618	SEGURIDAD PUBLICA	21/12/2012	54,198.68
165	7842	RADIO MÓVIL MATRA MARCA EADS TPM 700	RA3048CAE04134704729	SEGURIDAD PUBLICA	26/12/2013	54,198.68
166	7838	RADIO MÓVIL MATRA MARCA EADS TPM 700	RA3048CAE04134703704	SEGURIDAD PUBLICA	26/12/2013	54,198.68

SEGUNDO: El primer párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Federal, señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en relación a lo anterior, el artículo 87, fracción II de la Constitución Local establece que los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, en ese tenor, el suscrito expone ante este Honorable

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2298

Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, es la máxima autoridad de este Municipio, las causas y motivos por lo que se propone la baja definitiva y destrucción del equipo referido en supra líneas para que este acuerde lo conducente.

TERCERO.- Para resolver lo solicitado por el Titular de la Oficialía Mayor, y una vez constatado por los servidores públicos responsables de que los bienes propuestos a desincorporación del patrimonio municipal son INOPERABLES, resultando incosteable su reparación, por lo que conforme a los artículos 54, 57 y 58 del "Reglamento de Bienes del Patrimonio", resulta **PROCEDENTE** la desincorporación solicitada, baja definitiva y por la naturaleza de los bienes, la *destrucción* del equipo de seguridad pública precisado en el considerando PRIMERO, lo que resulta acorde a la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios

Por lo anteriormente expuesto tengo a bien proponer a este H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Es de APROBARSE y se APRUEBA la desincorporación del patrimonio municipal de los bienes muebles precisados en el considerando SEGUNDO del presente, mismos que se encuentran ubicados en las bodegas del interior de la calle Mariano Matamoros número 104 ciento cuatro, colonia Centro en Villa de Álvarez, Colima, por encontrarse en condiciones INOPERABLES y ser incosteable su reparación.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE y se APRUEBA la baja definitiva y destrucción de los bienes muebles precisados en el considerando SEGUNDO del presente, mismos que se encuentran ubicados en la bodega referida en el Acuerdo PRIMERO, por encontrarse en condiciones INOPERABLES y ser incosteable su reparación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, mediante copia certificada del presente punto de acuerdo, se notifique y sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal para efectos de conocimiento, análisis y elaboración del dictamen Correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a 12 de octubre de 2023.

Atentamente

J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SÍNDICO MUNICIPAL

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** turnar el punto de acuerdo presentado, a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis, dictaminación y posterior presentación ante el pleno del cabildo.

A continuación se le cede el uso de la voz al regidor **Sergio Rodríguez Ceja** quien reconoce que se sigan municipalizando las colonias porque es uno de los compromisos que se tienen y sin duda se logrará la meta que se trazaron al inicio de la administración. Es cuanto.

Enseguida interviene la regidora **María Guadalupe Velasco Rocha** para exhortar a que se inicien los trámites para los comodatos de los pozos que tiene CIAPACOV que están ahorita sin funcionar, precisamente porque no tienen ellos los recursos legales para solicitar financiamientos, en la sesión del Consejo de CIAPACOV hicieron la solicitud para hacer llegar al municipio que se agilicen los trámites pues para todos es importante que se tenga mayor infraestructura para dar respuesta a este servicio fundamental que es el agua.

Al respecto responde la **Presidenta Municipal** que es un tema que se va revisar con el director de la CIAPACOV, informa que la pipa del municipio está precisamente fortaleciendo los temas que tienen que ver con la distribución del agua, por este problema que se vivió con el huracán Lidia.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- clausura de la sesión.


Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para **agradecer y reconoce la generosidad que han tenido para transitar con la administración en estos dos años que se cumplen ya el día quince, agradece el respaldo, sobre todo el liderazgo, la empatía y el compromiso que hay de todo el cabildo en cada una de las tomas de decisiones, "de verdad muchísimas gracias por ser, por estar pero sobre todo por coincidir en este cabildo al cual le reconozco todo el trabajo, dedicación, empeño, capacidad y talento que se tiene para construir las políticas públicas que se tienen para construir en beneficio de las y los villalvarenses (aplausos), acto seguido da por clausurada la sesión siendo las 14:59 catorce horas con cincuenta y un minutos del día 13 de Octubre del 2023, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello**




ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 083 ACTA No. 172 LIBRO II FOJAS 2299

constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO


C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA


C. VALERIA TINTOS RUIZ


C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS


C. SOFIA PERALTA FERRO


C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ


C. GUILLERMO TOSCANO REYES


C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA


C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES


C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN


ROBERTO ROLON CASTILLO

